ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA N.º 40
Martes 24 de agosto de 2021

CUARTA LEGISLATURA
Del 1º de mayo de 2021 al 30 de abril de 2022

PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS
Del 1º de agosto al 31 de octubre de 2021

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ÁREA DE ACTAS, SONIDO Y GRABACIÓN

Acta de la sesión plenaria ordinaria N.º 40
Martes 24 de agosto de 2021
Primer período de sesiones ordinarias
Cuarta legislatura

Directorio

Silvia Hernández Sánchez
Presidenta

Aracelly Salas Eduarte
Primera secretaria

Xiomara Priscilla Rodríguez Hernández
Segunda secretaria

Diputados presentes

Guido Pérez, Laura	Benavides Jiménez, Carlos Ricardo
Pérez Pérez, Nielsen	Niño Gutiérrez. Ana Karine
Morales Mora, Víctor Manuel	Thompson Chacón, Roberto Hernán
Vega Rodríguez, Paola Viviana	Ulate Valenciano, Daniel Isaac
Sánchez Carballo, Enrique	Delgado Orozco, Ana Lucía
Castillo Méndez, Mario	Fonseca Fonseca, Jorge Luis
Hidalgo Herrera, Carolina	Valladares Rosado, Paola Alexandra
Carranza Cascante, Luis Ramón	Chacón Monge, Luis Fernando
Ramos González, Welmer	León Marchena, Yorleny
Montero Gómez, Catalina	Montiel Hector, Aida María
Hoepelman Páez, Harllan	Aiza Campos, Luis Antonio
Azofeifa Trejos, Marulin	Nicolás Solano, Franggi
Alpízar Castro, Ignacio Alberto	Viales Villegas, Gustavo Alonso
Céspedes Cisneros, Nidia Lorena	Acuña Cabrera, Ivonne
Prendas Rodríguez, Jonathan	Cruickshank Smith, Eduardo Newton
Díaz Mejía, Shirley	Segreda Sagot, Floria María
Muñoz Fonseca, Pedro Miguel	Núñez Piña, Melvin Ángel
Cascante Cascante, Óscar Mauricio	Avendaño Calvo, Carlos Luis
Masís Castro, Erwen Yanan	Gómez Obando, Giovanni
Solís Quirós, María Inés	Alvarado Arias, Mileidy
Abarca Mora, Pablo Heriberto	Vargas Víquez, Otto Roberto
Guevara Navarrete, José María	Muñoz Céspedes, Wálter
Villalta Flórez Estrada, José María	Villegas Álvarez, Sylvia Patricia
Dolanescu Valenciano, Dragos	Volio Pacheco, Zoila Rosa
Rodríguez Steller, Erick	Hernández Sánchez, Silvia Vanessa
Corrales Chacón, María José	Salas Eduarte, Aracelly
Gourzong Cerdas, David Hubert	Rodríguez Hernández, Xiomara Priscilla

ÍNDICE

PRIMERA PARTE 4
DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.º 39 . 4
SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS 4
ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA 4
CONTROL POLÍTICO 4

SEGUNDA PARTE 14
DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY 14
PRIMEROS DEBATES 14
EXPEDIENTE N.° 22.050, DECLARACIÓN DE BENEMERITAZGO A LA LIGA FEMINISTA COMO BENEMÉRITA DE LA PATRIA 14
EXPEDIENTE N.° 22.188, LEY DE COMERCIO AL AIRE LIBRE 14
EXPEDIENTE N.° 22.033. LEY PARA MEJORAR EL PROCESO DE CONTROL PRESUPUESTARIO, POR MEDIO DE LA CORRECCIÓN DE DEFICIENCIAS NORMATIVAS Y PRÁCTICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 14
EXPEDIENTE N.° 22.304, LEY DE ATRACCIÓN DE INVERSIONES FÍLMICAS EN COSTA RICA 15
EXPEDIENTE N.° 20.989, REFORMA DE LA LEY PARA DECLARAR AGOSTO COMO EL MES HISTÓRICO DE LA AFRODESCENDENCIA EN COSTA RICA, LEY N.° 9526, EL CÓDIGO DE TRABAJO, LEY N.° 2, Y DEROGACIÓN DE LA LEY DÍA DE LA PERSONA NEGRA Y LA CULTURA AFROCOSTARRICENSE, LEY N.° 8938 15
EXPEDIENTE N.° 22.179, REFORMA DE LA LEY N.° 7531 DEL SISTEMA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL 50

ANEXOS 52

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Al ser las catorce con cincuenta y nueve minutos, y treinta y ocho diputadas y diputados presentes en el salón, inicia la sesión ordinaria número 40, del 24 de agosto del 2021.

PRIMERA PARTE

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.º 39

En discusión y aprobación el acta de la sesión ordinaria número 39.

Discutida.

Aprobada.

En este momento, ya hay cuarenta y seis diputadas y diputados presentes en el salón.

SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS

No hay.

ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

CONTROL POLÍTICO

Inicia el control político hasta por treinta minutos, solicitándoles a las señoras y señores diputados, por favor, ocupar su curul para poder dar inicio con el espacio del día de hoy.

Inicia el control político…, tiene la palabra el diputado Viales Villegas, Gustavo.

Tiene la palabra el diputado Avendaño Calvo.

Doña Patricia.

Tiene la palabra la diputada Villegas Álvarez, doña Patricia, hasta por cinco minutos.

Diputada Patricia Villegas Álvarez:

Gracias, señora presidenta.

Muy buenas tardes, para todos y para todas.

Compañeros, cuando en setiembre del 2019 presentamos, juntamente con la diputada Yorleny León, el expediente 21.578 para reformar la Ley del Conesup, lo hicimos creyendo en la educación como uno de los pilares más importantes de la sociedad y del desarrollo costarricense.

En la educación superior privada, esto se logra por medio de la supervisión del Conesup. Este rol ha sido reconocido por la misma Sala Constitucional en su voto 7494-97 al indicar que (y abro comillas acá): “Las personas pagan por tener una óptima educación y es lo que debe ofrecerse, no solo invierten dinero, también invierten años de su vida que nunca se recuperarán y, por ende, la labor de vigilancia e inspección estatal es a priori y no posterior, cuando el daño ya sea irreversible”, (cerramos comillas).

Hago mención de esta cita, porque estamos por discutir las mociones 137 del expediente para reformar al Conesup, pero luego se conversar sobre el tema con algunos de ustedes, compañeros y compañeras, siento que estamos perdiendo la perspectiva humana detrás de esta reforma.

El fuerte lobby de las empresas universitarias aquí en esta Asamblea Legislativa ha invisibilizado a los y a las estudiantes, a esta población por la que muchos aquí, aquí se dan con una piedra en el pecho, pero son solamente para algunos casos excepcionales y que le son convenientes a término y a título personal.

Y es que quiero levantar las alertas sobre este aspecto, porque entre las ciento un mociones vía artículo 137 que se encuentran en la Comisión de Asuntos Sociales, existe una gran cantidad de mociones que fueron elaboradas por las mismas universidades privadas para su beneficio, pero en perjuicio de nuestro estudiantado costarricense.

Textos sustitutivos que, sin ningún sustento técnico, e incluso, dudando de su lógica, eliminan la potestad del Conesup a cuatro procesos fundamentales. Óigase bien el número uno: elimina la potestad del Conesup a autorizar la apertura de las universidades, punto número dos, elimina la potestad del Conesup de revisar las mallas curriculares; punto número tres, le quita el derecho a actualizar los programas de estudio; punto número 4, termina por frenar y quebrar la idoneidad del personal docente.

Es tal la incongruencia, compañeros, de este texto que prohíbe al Conesup a hacer cualquier análisis, cualquier análisis técnico, para aprobar carreras y planes de estudio.

Lamento que algunos de ustedes, lejos de acoger el proyecto de ley para avanzar en mejorar el perfil profesional y educativo de nuestra población, vean más bien una oportunidad para debilitar la responsabilidad constitucional que tiene el Estado de supervisar a este sector, pero también la responsabilidad que tenemos con nuestros futuros profesionales.

Es increíble ver un texto que cree que la calidad no debe llegar a las sedes regionales, sino que se debe quedar solamente aquí, en la Gran Área Metropolitana, provocando esa odiosa desigualdad en la formación para que se haga más grande entre lo urbano y lo rural. Ese es nuestro espíritu del proyecto 21.578.

Cuando yo veo esto, me pregunto: ¿será acaso que esta Asamblea Legislativa se da por satisfecha con los resultados de la educación superior que se imparte en el país? Esa es una pregunta que se las reboto a ustedes también, compañeros y compañeras, con un respeto totalmente legítimo de mi parte para con ustedes.

¿Quiere decir que estamos a favor de universidades de garaje, para que sigan lucrando en sacrificio de nuestros estudiantes, especialmente en las zonas regionales: Limón, Guanacaste y Puntarenas? ¿Acaso es que no nos importa que cada costarricense tenga un mismo acceso integral a la educación, mismas oportunidades para un mismo crecimiento integral?

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Señora diputada, con muchísimo gusto se anexa inmediatamente al acta el resto de su mensaje apenas lo haga llegar. (Ver anexo 1)

Continúa en el uso de la palabra la diputada Acuña Cabrera, doña Ivonne, en el tiempo que le corresponde y en el tiempo que le cede el diputado Viales Villegas, Gustavo, hasta por diez minutos.

Diputada Ivonne Acuña Cabrera:

Gracias, diputada presidente.

Compañeros, compañeras, buenas tardes a todos los que nos escuchan.

¿De qué hablar cuando le toca a uno control político? Es que hay tanto de qué hablar y de tanto que podríamos hacer control político, diputada Xiomara Rodríguez, porque el PAC todos los días nos da qué hablar. Pero hoy, específicamente, quiero hablar del PAC y su vieja confiable: la mentira.

Estamos a doscientos cincuenta días, aproximadamente, de que el Partido Acción Ciudadana culmine la segunda Administración de Gobierno, esta que tanto daño le ha hecho a la institucionalidad democrática y al pueblo de Costa Rica en todos y cada uno de los ámbitos. Usted nómbrelo: social, de salud, financiera, hasta la clase política se ha visto afectada.

Hoy, dos días después de ser testigos de la convención interna de ese partido, la cual tuvo participación, digamos, muchísimo más que discreta, vemos cómo una vez más el PAC se burla, se mofa, de los costarricenses y hace uso de su vieja

confiable, la mentira, para verle la cara al pueblo costarricense que con asombro observa cómo el partido que fue condenado por estafar al Estado vuelve a sus andadas y sin ningún tipo de complejos, además.

No puede ser posible que el PAC haya utilizado un reembolso del Tribunal Supremo de Elecciones para empezar a pagarle al Estado su deuda. Es inaceptable que ese primer abono para saldar esa deuda por estafar al Estado, porque están a paguitos tipo polaco, primer abono de doscientos millones de colones, haya salido del propio Tribunal Supremo de Elecciones; es decir, de recursos públicos todos y todas las costarricenses, y no pasa absolutamente nada.

¿De qué nos sorprendemos, compañeros, costarricenses? Ese es el verdadero sello del PAC: la mentira, porque es ese viejo cuento de la austeridad con la que este partido se rasgó las vestiduras en sus inicios es eso, un viejo cuento, una simple artimaña, una frase que se lleva el viento y que se ha encargado de sepultar con sus acciones al frente de este país.

Pero el PAC es bueno para confundir, es bueno para engañar, porque el pasado 8 de julio del presente año le comunicaron al país lo siguiente (y abro comillas): “El Comité Ejecutivo Nacional reafirmó que, para el pago de esta obligación, refiriéndose a la condena por estafar al Estado, no se hará uso de los recursos de la deuda política”, (cierro comillas)

Y, reitero, como al Partido Acción Ciudadana le encanta engañar, publicaron también una imagen en la que explicaron, según ellos, cómo iban a cancelar la estafa que le hicieron al Estado. Claro, como el papel aguanta lo que le pongan, es muy fácil diseñar falsedades.

El PAC en dicha imagen reiteró (y abro comillas nuevamente): “No se hará uso de una política, los pagos se realizarán exclusivamente con donaciones de nuestra militancia”, (cierro comillas).

Y aunque sean expertos en maquillar e intentar maquillar las cosas y mentir, como lo han hecho con presupuestos, estados financieros, el chorritren, el cementazo, Cochinilla, mascarillas en la Caja y ni qué decir del fiasco, lo cierto es que aunque quieran verle la cara al pueblo de Costa Rica hoy martes 24 de agosto del 2021, para asombro de propios y extraños, es el periódico La Nación el que evidencia que una vez más el PAC ha hecho de las suyas, ha engañado, ha utilizado mal recursos públicos y les han vuelto a mentir a los costarricenses.

Pero su mismo secretario general, el señor Anthony Cascante, pese a todas las pruebas que indican que el PAC sí utilizó ese reembolso del Tribunal Supremo de Elecciones para pagar una parte de la condena por estafar al Estado, niega que el PAC utilice directamente recursos públicos para pagar la condena, y peor aún, se atreve a sostener que eso no es (y abro comillas) “ni ilegal ni inmoral.

Dichosamente, dichosamente, esperamos que le quede muy poco tiempo en el poder al PAC, pues con su inoperancia, y he reiterado esa palabra en este Plenario legislativo cuando me he referido al PAC, no una, sino en reiteradas ocasiones, su gran inoperancia, su incompetencia, tiene a Costa Rica sumergida en una crisis muy compleja.

No han sido capaces de dar señales que permitan que los diferentes sectores de la economía se reactiven. Hoy tenemos a una Costa Rica con índices históricos de desempleo, costarricenses que claman por ingresos para sus familias, miles de muertes jurídicas en nuestro país, un país con una inseguridad que azota casi todos los rincones y con policías que no pueden ni vestirse, con delegaciones que han sido cerradas y que golpean la seguridad ciudadana de nuestro país. Pero al PAC todo eso parece no importarle.

Estamos advertidos, costarricenses, el PAC nos estafó una vez y no tiene vocación de enmienda. Un día sí y otro también hacen de la improvisación, la soberbia y la corrupción su forma de Gobierno.

Doscientos cincuenta días, costarricenses, no hay mal que dure cien años y mucho menos un país como Costa Rica que lo resista.

Muchas gracias.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Continúa en el uso de la palabra el diputado Prendas Rodríguez, en el tiempo que le cede el diputado Alpízar Castro, Ignacio.

Diputado Jonathan Prendas Rodríguez:

Muchas gracias, señora presidenta.

Uno de los temas más frecuentes de conversación en Costa Rica es que la plata no alcanza. Vivimos uno de los índices de desempleo más altos de la historia de nuestro país, todavía está arriba del veinte por ciento, porque recordemos que los desalentados, aquellos que llevan más de treinta días de buscar trabajo, también merecen una respuesta.

Más de un millón de personas viven en la informalidad y los negocios apenas sobreviven. A este panorama se le suma el hecho de que este es un país caro, que paga muchísimo por los servicios, por la gasolina y prácticamente por todos los servicios y bienes que tenemos que consumir.

En la Asamblea estamos asumiendo la responsabilidad para cambiar esta situación, porque es claro que el Gobierno no quiere hacer absolutamente nada, y eso ya no le cabe la menor duda a nadie.

Los costos de producción, las decisiones políticas y los abusos administrativos impactan en los precios, y ahí es donde estamos trabajando. Por eso, hoy les hablaré de cinco temas concretos en los que particularmente Nueva República, en conjunto también con otros compañeros diputados, estamos incidiendo para que las cosas sean mejores para todos los costarricenses. Les hablo del marchamo, la gasolina, las cuotas de la Caja, pago electrónico del transporte público y, por supuesto, la electricidad.

Nueva República está promoviendo una rebaja en el marchamo, que sin duda alguna aliviará los bolsillos de miles de costarricenses, ya que ya de por sí muy afectados por las malas decisiones de esta Administración.

La moción que hemos puesto, en conjunto con más de veinticinco diputados de varias fracciones políticas, busca traer al Plenario esta ley para poder bajar el costo del marchamo que se pagará a final de este año. Pero también es una herramienta de reactivación, porque ayudaría a que las personas tengan más dinero para sus gastos, lo que generará mayor demanda de bienes y servicios, más actividad económica.

Nueva República también está impulsando una disminución en el precio de la gasolina. Resulta sorprendente que con la misma cantidad de plata en diciembre se podía llenar un tanque de gasolina y hoy alcance solo para tres cuartos de este tanque. Ocho mil colones más caro y eso no es lógico.

Recope es un intermediario que compra y vende combustibles. Si se enfoca y es eficiente en sus compras, costarricenses, todos tendrían la posibilidad de pagar menos. Eso tendría efectos positivos en la economía nacional.

Simplemente, es que Recope deje de comprar en el mercado *spot* y empiece a comprar en el mercado futuro, para así comprar a muchísimo mejor precio y que los llamados fletes o transportes de estos combustibles al país salgan muchísimo más cómodo. Estamos hablando de diferencias que van de doscientos colones del precio actual a si se hace de esta manera.

También, planteamos equiparar las cuotas de la Caja. Un trabajador independiente que reporta un salario de seiscientos dieciocho mil colones a millón doscientos treinta y seis mil debe pagarle a la Caja trece punto treinta y ocho por ciento de su sueldo, mientras que el colaborador asalariado simplemente da un nueve punto cinco por ciento.

Con esta medida, el país daría el primer paso para atacar el empleo informal, que recordemos que es más de un millón de personas, para que más personas se acerquen a la seguridad social y disfruten de uno de sus beneficios, pero también de las obligaciones. Sería ampliar la base contributiva, estaríamos ayudándole a la Caja.

Desde el 2019, presentamos un proyecto de ley para implementar el pago electrónico en el transporte público. En medio de la pandemia que vivimos es más higiénico evitar el contacto y hacer ágil el flujo de personas. Pero la modernización del transporte público también permitirá contar con la información real sobre la demanda y las necesidades de movilidad que todos los costarricenses tienen y eso impactará definitivamente en mejores precios y mejor servicio.

Le estamos exigiendo también al ICE adoptar las Normas Internacionales de Información Financiera para conocer la realidad de sus costos y así bajar sustancialmente sus gastos de operación. Estamos hablando de decisiones eficientes y acciones concretas.

Para finalizar, costarricenses y amigos que nos ven, es importante señalar que la norma presupuestaria número 13, que está ejecución en este presupuesto nacional, ya da sus primeros frutos. Setecientos cinco millones de colones se ha reducido en alquileres en el Gobierno por acatar una orden de negociar mejores costos que beneficiarán a todos los costarricenses a final de cuentas.

Gracias.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Continúa en el uso de la palabra el diputado Avendaño Calvo, don Carlos, hasta por cinco minutos.

Diputado Carlos Luis Avendaño Calvo:

Muchas gracias, señora presidenta.

Hemos hecho varios diputados y diputadas propuestas para reducir el impuesto único a los combustibles, pero he escuchado que, en los últimos días y semanas, tanto al Gobierno como otros sectores, hablar de que esto generaría un hueco fiscal.

Y yo quisiera que me prestaran atención para que meditemos sobre algunos aspectos, porque el hecho de verlo como generador de un hueco fiscal creo que no se está viendo en su magnitud la importancia de disminuir los impuestos a los combustibles.

Ciertamente que los ingresos ordinarios del Estado vienen precisamente producto de los combustibles, pero verlo así nada más, en una forma simple y sencilla, no le da a uno la fundamentación y motivación para hacerlo, y yo creo que tenemos que tener claro la importancia.

En la medida en que los combustibles bajen, la economía comenzará a dinamizarse. Por ejemplo, el empleo, se generaría mayor empleo, más consumo, más

recaudación y, también, generaría esto otros impuestos significativos, como por ejemplo el del valor agregado y también de renta.

El dinero que se ahorren las personas, pero también las empresas, con un combustible más barato va a inyectar la economía. Las empresas van a tener más recursos para operar, para invertir. Podrán entonces emplear a personas que hoy, que hoy, están en el desempleo, y también asegura esto que los que en peligro de ser despedidos por la situación que estamos viviendo no sean despedidos, sino que más bien se afiancen.

Las familias hoy están pasando una situación gravísima, porque apenas les está alcanzando para satisfacer sus necesidades prioritarias, precisamente porque los altos costos del combustible impactan en bienes y servicios. Y ahí tenemos una contracción.

Ya la gente no quiere gastar porque no les alcanza, diay, claro tienen que priorizar la comida, el alquiler, el agua, la luz, que apenas les alcanzan y no pueden, pues, darse el lujo, porque sería un lujo en las condiciones que estamos, pues, hacer otras adquisiciones.

Y también esto va a tener un impacto en la canasta básica, en el transporte público y esto significaría un respiro para la familia costarricense.

Yo quiero instarles, compañeras y compañeros, a que miremos este rebajo a los combustibles como parte de la reactivación económica que es urgente y necesaria hacer, tanto para fortalecer la economía, como también para sacar a la familia costarricense de la angustia y la estrechez económica en que hoy está.

Muchísimas gracias, señora presidenta.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Muchas gracias a las señoras y señores diputados.

Ha concluido el espacio del control político del día de hoy.

Se ha presentado una moción de orden que le ruego a la señora secretaria dar lectura.

Primera secretaria Aracelly Salas Eduarte:



ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha:
Firma: 24 AGO. 2021

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA

MOCION DE ORDEN

DE: VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS
ASUNTO: Moción para Moción de Posposición

PRESENTAN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que, de conformidad con el artículo 39 bis, se posponga el conocimiento de los asuntos de la Primera y Segunda Parte de la sesión de hoy, martes 24 de agosto de 2021 y se conozcan los proyectos de ley que se indican:

PRIMEROS DEBATES

1. **EXPEDIENTE N° 22.050** Declaración de Benemeritazgo a la Liga Feminista como Benemérita de la Patria.
2. **EXPEDIENTE N° 22.188** Ley De Comercio Al Aire Libre.
3. **EXPEDIENTE N° 22.033** Ley Para Mejorar El Proceso De Control Presupuestario, Por Medio De La Corrección De Deficiencias Normativas Y Prácticas De La Administración Pública.
4. **EXPEDIENTE 22.304** Ley De Atracción De Inversiones Fílmicas En Costa Rica.
5. **EXPEDIENTE 20.989** Reforma De La Ley Para Declarar Agosto Como El Mes Histórico De La Afrodescendencia En Costa Rica, Ley N.° 9526, El Código De Trabajo, Ley N.° 2, Y Derogación De La Ley Día De La Persona Negra Y La Cultura Afrocostarricense, Ley N.° 8938.
6. **EXPEDIENTE N° 21.522** Autorización De Condonación Para La Formalización Y Recaudación De Las Cargas Sociales.
7. **EXPEDIENTE N° 22.179** Reforma de la Ley N° 7531 del Sistema de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional.
8. **EXPEDIENTE 22.311** Autorización A La Municipalidad De Cañas Para Donar Un Bien Inmueble A La Caja Costarricense De Seguro Social.
9. **EXPEDIENTE 22.363** Desarrollo Regional De Costa Rica.

Se autoriza a la Presidencia a levantar la sesión antes de la hora reglamentaria.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

En discusión la moción.

¿Suficientemente discutida? Discutida.

Cerrar puertas.

Cuarenta y ocho diputadas y diputados presentes en el salón.

Iniciar votación.

Cuarenta y nueve diputadas y diputados presentes en el salón.

Finalizar votación.

Cuarenta y nueve votos a favor, cero en contra. Aprobada la moción.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION POSPOSICION

Para (Voto: 49)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Acuña Cabrera Ivonne	Aiza Campos Luis Antonio
Alpízar Castro Ignacio Alberto	Alvarado Arias Mileyde	Avendaño Calvo Carlos Luis
Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Carranza Cascante Luis Ramón
Cascante Cascante Oscar Mauricio	Castillo Méndez Mario Eduardo	Chacón Monge Luis Fernando
Corrales Chacón María José	Cruickshank Smith Eduardo Newton	Delgado Orozco Ana Lucía
Dolanescu Valenciano Dragos	Díaz Mejías Shirley	Fonseca Fonseca Jorge Luis
Gourzong Cerdas David Hubert	Guido Pérez Laura	Gómez Obando Giovanni Alberto
Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Hoepelman Páez Harllan	José María Guevara Navarrete
León Marchena Yorleni	Montero Gómez Catalina	Montiel Héctor Aida María
Morales Mora Victor Manuel	Muñoz Céspedes Walter	Niño Gutiérrez Karine
Núñez Piña Melvin Ángel	Prendas Rodríguez Jonathan	Pérez Pérez Nielsen
Ramos González Welmer	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla	Rodríguez Steller Erick
Salas Eduarte Aracelly	Segreda Sagot Floria Maria	Solís Quirós María Inés
Sánchez Carballo Enrique	Thompson Chacón Roberto Hernán	Ulate Valenciano Daniel Isaac
Valladares Rosado Paola Alexandra	Vargas Víquez Otto Roberto	Vega Rodríguez Paola Viviana
Viales Villegas Gustavo Alonso	Villalta Florez Estrada José María	Villegas Álvarez Sylvia Patricia
Volio Pacheco Zoila Rosa		

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 1)

Céspedes Cisneros Nidia Lorena

Abrir puertas.

Vicepresidente Carlos Luis Avendaño Calvo:

SEGUNDA PARTE

DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY

PRIMEROS DEBATES

EXPEDIENTE N.° 22.050, DECLARACIÓN DE BENEMERITAZGO A LA LIGA FEMINISTA COMO BENEMÉRITA DE LA PATRIA

Da inicio a la discusión en el trámite del primer debate. Dictamen afirmativo unánime del 14 de julio del 2021.

A partir de este momento, se abre el espacio para la presentación de mociones de fondo y hasta las dieciocho horas.

Se suspende la discusión del proyecto, por el resto de la sesión, para permitir que las señoras y señores diputados puedan presentar dichas mociones si así lo desean.

En consecuencia, en la primera sesión de conocimiento del proyecto de ley, podríamos estar conociendo las mociones que se presenten, de conformidad con el tercer párrafo del artículo 148 bis del Reglamento.

EXPEDIENTE N.° 22.188, LEY DE COMERCIO AL AIRE LIBRE

Inicia la discusión en el trámite del primer debate con la explicación del dictamen afirmativo. Para explicar, el dictamen los y las proponentes pueden hacer uso de la palabra hasta por quince minutos. El dictamen unánime afirmativo del 3 de noviembre del 2020.

Se han presentado mociones de fondo vía 137, las cuales pasan a la comisión dictaminadora.

Estas mociones pueden ser consultadas en el siguiente enlace:
www.asamblea.go.cr/glcp/Consultas_mociones/MOCIONES DE FONDO VÍA ARTÍCULO 137/22.188/22.188 Primer día 24-8-2021.pdf

EXPEDIENTE N.° 22.033. LEY PARA MEJORAR EL PROCESO DE CONTROL PRESUPUESTARIO, POR MEDIO DE LA CORRECCIÓN DE DEFICIENCIAS NORMATIVAS Y PRÁCTICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Continúa la discusión en el trámite de primer debate con el primer informe de mociones de fondo vía artículo 137. (Ver anexo 2)

Se han presentado nuevas mociones de fondo vía artículo 137, las cuales pasan a la comisión dictaminadora.

Estas mociones pueden ser consultadas en el siguiente enlace:
http://www.asamblea.go.cr/glcp/Consultas_mociones/MOCIONES%20DE%20FONDO%20V%C3%8DA%20ART%C3%8DCULO%20137/22.033/22.033%20Segundo%20d%C3%ADa%2023-2-2021.pdf

El plazo vence hoy para la presentación de mociones de fondo. Les informo que dichas mociones se recibirán hasta las dieciocho horas.

EXPEDIENTE N.° 22.304, LEY DE ATRACCIÓN DE INVERSIONES FÍLMICAS EN COSTA RICA

Inicia la discusión en el trámite de primer debate con la explicación del dictamen unánime afirmativo. Para explicar el dictamen, los proponentes pueden hacer uso de la palabra hasta por quince minutos. Dictamen unánime afirmativo del 28 de julio del 2021.

Se han presentado mociones de fondo vía artículo 137, las cuales pasan a la comisión dictaminadora.

Estas mociones pueden ser localizadas en el siguiente enlace:
http://www.asamblea.go.cr/glcp/Consultas_mociones/MOCIONES%20DE%20FONDO%20V%C3%8DA%20ART%C3%8DCULO%20137/22.304/22.304%20Primer%20d%C3%ADa%2024-8-2021.pdf

EXPEDIENTE N.° 20.989, REFORMA DE LA LEY PARA DECLARAR AGOSTO COMO EL MES HISTÓRICO DE LA AFRODESCENDENCIA EN COSTA RICA, LEY N.° 9526, EL CÓDIGO DE TRABAJO, LEY N.° 2, Y DEROGACIÓN DE LA LEY DÍA DE LA PERSONA NEGRA Y LA CULTURA AFROCOSTARRICENSE, LEY N.° 8938

Continúa la discusión en el trámite de primer debate con el segundo y último informe de mociones de fondo vía artículo 137. (Ver anexo 3)

Deseo consultar a los señores y señoras diputadas si alguien va a presentar mociones de reiteración.

No hay manifestación de que se presentarán mociones de reiteración.

En consecuencia, inicia la discusión por el fondo.

Por el orden, con mucho gusto, señora diputada Corrales Chacón, hasta por dos minutos.

Diputada María José Corrales Chacón:

Gracias, presidente.

Para que nos facilite un receso de hasta cinco minutos a la fracción de Liberación Nacional.

Vicepresidente Carlos Luis Avendaño Calvo:

A solicitud del Partido Liberación Nacional, un receso de hasta cinco minutos.

A solicitud del Partido Liberación Nacional, concedemos cinco minutos más de receso.

Cinco minutos más de receso.

Reanudamos la sesión.

Hay treinta y cinco diputados presentes. No hay cuórum.

Corre el tiempo reglamentario.

Cuarenta y dos diputados presentes. Reanudamos la sesión.

Por el fondo, en el trámite de primer debate, cada diputado puede hacer uso de la palabra hasta por veinte minutos.

En discusión, por el fondo.

A solicitud de la fracción del Partido Restauración Nacional cinco minutos de receso.

Se reanuda la sesión.

En discusión el proyecto por el fondo.

Pregunto: ¿suficientemente discutido? Discutido.

¿Cuántos tenemos? Cuarenta diputados presentes.

Cerrar puertas. Un momento, ¿cuántos tenemos, perdón?, ¿cuántos realmente tenemos?

Cuarenta y cuatro diputados presentes. Cerrar puertas.

Solicito a las señoras y señores diputadas emitir su voto al expediente 20.989, a partir de este momento.

Viales Villegas, Abarca Mora, Solís Quirós, Erick Rodríguez, Rodríguez Steller, José María Guevara, Guevara Navarrete.

Finaliza votación.

Cuarenta y dos votos a favor, dos en contra. Aprobado.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

PRIMER DEBATE EXP 20989

Para (Voto: 42)

Acuña Cabrera Ivonne	Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto
Alvarado Arias Mileyde	Avendaño Calvo Carlos Luis	Azofeifa Trejos Marolin Raquel
Carranza Cascante Luis Ramón	Castillo Méndez Mario Eduardo	Chacón Monge Luis Fernando
Corrales Chacón María José	Cruickshank Smith Eduardo Newton	Céspedes Cisneros Nidia Lorena
Delgado Orozco Ana Lucía	Fonseca Fonseca Jorge Luis	Gourzong Cerdas David Hubert
Guido Pérez Laura	Gómez Obando Giovanni Alberto	Hernández Sánchez Silvia Vanessa
Hidalgo Herrera Carolina	Hoepelman Páez Harllan	José María Guevara Navarrete
Montero Gómez Catalina	Montiel Héctor Aida María	Morales Mora Victor Manuel
Muñoz Céspedes Walter	Nicolás Solano Franggi	Niño Gutiérrez Karine
Núñez Piña Melvin Ángel	Prendas Rodríguez Jonathan	Pérez Pérez Nielsen
Ramos González Welmer	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla	Rodríguez Steller Erick
Salas Eduarte Aracelly	Segreda Sagot Floria Maria	Sánchez Carballo Enrique
Thompson Chacón Roberto Hernán	Valladares Rosado Paola Alexandra	Vargas Víquez Otto Roberto
Viales Villegas Gustavo Alonso	Villalta Florez Estrada José María	Volio Pacheco Zoila Rosa

Contra (Voto: 2)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Solís Quirós María Inés

No-Votación (Total: 7)

Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Dolanescu Valenciano Dragos	Díaz Mejías Shirley
León Marchena Yorleni	Ulate Valenciano Daniel Isaac	Vega Rodríguez Paola Viviana
Villegas Álvarez Sylvia Patricia		

Se señala para el inicio de la discusión, en el trámite de segundo debate, el jueves 26 de agosto del 2021.

EXPEDIENTE N.° 21.522, AUTORIZACIÓN DE CONDONACIÓN PARA LA FORMALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN DE LAS CARGAS SOCIALES

Continúa —abrir puertas— la discusión por el fondo en el trámite de primer debate. Por el fondo en el trámite de debate, cada diputado puede hacer uso de la palabra hasta por veinte minutos.

En discusión.

Por el orden, diputado Abarca Mora, hasta dos minutos por el orden.

Diputado Pablo Heriberto Abarca Mora:

Gracias.

No voy a tomar ni treinta segundos, diputado presidente, nosotros hemos votado negativo y vamos a explicar nuestro voto negativo en el segundo debate. La idea es que podamos agilizar la sesión, el día de hoy.

Muchas gracias.

Vicepresidente Carlos Luis Avendaño Calvo:

Con mucho gusto, diputado. El razonamiento del voto al que usted se refiere, es sobre el expediente 20.989.

Con gusto.

Estamos en discusión por el fondo. Quedó en el uso de la palabra la diputada Vega Rodríguez, Paola, hasta por veinte minutos.

Diputada Paola Vega Rodríguez:

Gracias, señor presidente.

En realidad, voy a ser muy breve, porque varios de los argumentos que traía ya se han expuesto ampliamente en el debate.

Creo que esta es una ley necesaria, definitivamente se ha tardado la Asamblea Legislativa y se ha tardado mucho más la Caja en desarrollar algún tipo de mecanismo que permita valorar la condonación o flexibilización de la morosidad ante personas que, por una u otra necesidad, así lo tiene.

Coincido en los argumentos que han planteado que lamentablemente la redacción final del texto no permite, de una manera eficiente, que esta flexibilización en el pago de moras aplique nada más para quien lo necesite y que definitivamente deja

portillos abiertos para que personas que tienen capacidad de pago lo puedan utilizar.

Eso es algo que se debió corregir; sin embargo, ponderando que está primero el interés de las personas que tienen esta urgencia, me parece que deberíamos de avanzar.

Totalmente comprometida también con el tema de la consulta para garantizar que esto no afecte de manera alguna la autonomía de la Caja Costarricense de Seguro Social.

Lamento mucho, eso sí, que no se hayan aprobado las mociones 8 y 9 durante el debate, que buscaban justamente cerrar portillos a empresas cuestionadas.

Yo creo que los casos que hemos visto con Cochinilla, y que cada día aparecen más, debieron ser argumento suficiente para las diputadas y los diputados en cuanto a cerrar portillos para empresas que están acostumbradas a generar chorizos de esta manera con los fondos públicos y es inaceptable que esto no se haya aprobado en el texto.

Más inaceptable aun cuando, entiendo, había un compromiso de aprobar alguna de las dos versiones y, al final, quedó el texto sin ninguna de las dos enmiendas que blindaban un poco más y permeaban un poco más hacia ese equilibrio y justicia que buscaba el proyecto.

Por último, y ya para agotar mi tiempo —bueno, me reservo lo que me quede— hago una excitativa a todos los diputados que aquí son patronos y todos los diputados que aquí tengan algún tipo de morosidad activa con la Caja, a que cumplan con lo que dice la ley y se abstengan de votar.

Es inaceptable y no argumento alguno para legislar en beneficio propio y todos los diputados que pueden verse beneficiados de la ley, hoy o en un futuro, lo que tienen que hacer moralmente, éticamente y de acuerdo al Reglamento, es apartarse de esta votación y retirarse y no votar.

La prensa sabe quiénes son, nosotros sabemos quiénes son, son más de uno, más de dos, más de tres y les exhorto, de verdad, vehemente a que no voten este proyecto de ley para no legislar en beneficio propio.

Gracias.

Vicepresidente Carlos Luis Avendaño Calvo:

Con gusto, señora diputada.

Tiene la palabra el diputado Carlos Ricardo Benavides Jiménez, hasta por veinte minutos.

Diputado Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Muchas gracias, señor presidente. Buenas tardes, compañeros, compañeras.

El tema que estamos tratando hoy está ligado a una de las discusiones más importantes que este país tiene en frente, no tengo ninguna duda. Este es un proyecto muy importante en sí mismo, pero es particularmente importante en la coyuntura y con respecto a todo lo que deberíamos de hacer para reforzar nuestro régimen de seguridad social y hacerlo cada vez más viable desde toda perspectiva, hacerlo sostenible realmente.

No hablo solamente de la manera de financiar a la Caja Costarricense de Seguro Social, pilar de la democracia costarricense y de nuestro sistema social, sino también para tratar de asegurar el empleo en Costa Rica, que es algo a lo que durante muchos años no le hemos puesto cuidado en relación con el tema de la Caja Costarricense de Seguro Social.

Quiero decir que yo concuerdo con los objetivos del proyecto de ley. No creo que tenga nada que ver o poco que ver tiene con el tema de la pandemia. Yo por lo menos no lo voy a votar porque la pandemia, yo lo voy a votar porque este país tiene que hacer un esfuerzo muy grande para ver cómo deja atrás toda o una buena tarde de la informalidad.

Y una de las razones principales por las cuales este país tiene una altísima informalidad es justamente, es justamente, porque la carga social es muy pesada, especialmente sobre las empresas. Y eso no es sobre la gran empresa, ni la mediana empresa, ni la pequeña, de todas, la microempresa, todos, y los trabajadores independientes.

Y yo anuncio que pretendo votar a favor este proyecto de ley, pero también tengo que decir que lo considero completamente insuficiente para arreglar el gravísimo problema de la informalidad y hay mucho más que hacer al respecto de esto.

Y es un tema complejísimo: cómo hacemos para alivianar la carga que significa el altísimo monto que pagamos las y los trabajadores, pero especialmente las y los empresarios, y, al mismo tiempo, no dejar desfinanciada la Caja Costarricense de Seguro Social, y al mismo tiempo incentivar el empleo. ¿Cómo hacemos?

Yo he escuchado aquí discursos en los últimos…, o ayer y coincido bastante con algunas de las cosas que se han dicho, pero quiero ilustrar esto un poco más.

Costa Rica es el país con mayor desempleo de toda la OCDE. No hay un país con más desempleo de todos los países de esa organización que Costa Rica, y esa organización ha repetido hasta el cansancio que el país debe hacer un esfuerzo, un esfuerzo por reducir el peso de la carga social sobre los empresarios o sobre las empresas, y sustituirlo. Inclusive, ha hablado la OCDE de impuestos sobre la propiedad; tema polémico, por supuesto. Sobre todo, lo que tenga que ver con impuestos, será polémico siempre.

Hoy, justamente, estaba viendo un reporte de Bloomberg en donde Costa Rica aparece ya no fuera…, no dentro de OCDE, ya fuera del mundo OCDE, más allá del mundo OCDE, en la quinta posición del país con más desempleo, después de Sudáfrica, Namibia, Nigeria y Jordania. Y ahí venimos nosotros, además el número uno en el continente americano.

Aquí tengo la lista de los países de OCDE con respecto al pago o con respecto a la carga social y al respecto o con respecto a los empleadores, en Chile es del cuatro por ciento de la carga, en el Reino Unido es del seis, en Irlanda es del ocho, en Corea es del diez, un poquito más arriba, en Canadá, es del doce.

Otro salto, un país que ha sido emblemático en materia de sus instituciones sociales, Francia, el quince por ciento pagan los empleadores. Japón, una maravilla del desarrollo, quince por ciento. Alemania, diecinueve por ciento. Costa Rica veintiséis punto treinta por ciento, ahí andamos codeándonos con la República de Eslovaquia y con la República Checa dentro de OCDE.

Veintiséis puntos tres: nueve punto veinticinco del SEM, del seguro de enfermedad y maternidad; cinco punto veinticinco del IVM; cuota patronal del Banco Popular, cero veinticinco; Asignaciones Familiares, cinco por ciento; IMAS, punto cinco; INA, punto…, quiero decir, uno punto cinco; aporte del patrono al Banco Popular, ya estoy hablando de la Ley de Protección al Trabajador, cero coma veinticinco; Fondo de Capitalización Laboral, uno y medio; Fondo de Pensiones Complementarios, dos por ciento; Instituto Nacional de Seguros, uno por ciento; total para el patrono, veintiséis y medio, y para el trabajador diez y medio. Total, entre ambos: treinta y siete por ciento cargado al trabajo.

¿De verdad nosotros creemos que así vamos a seguir generando empleo?, ¿que este país puede crecer con esa carga de ese volumen? Yo creo que no.

Y ojalá esta Asamblea Legislativa tuviera el coraje de hacer algo al respecto, porque hacer algo al respecto significas varias cosas. Significa que el Estado pueda financiar una parte del costo de nuestra seguridad social y no cargarla todo el trabajo. Pero para hacer eso se requiere o aumentar cargas tributarias y dedicarlas a esto, o reducir gasto del Estado y dedicarlo a esto, o hacer una combinación de ambos.

Tiene sentido ampliar la base de los contribuyentes. Tenemos una escandalosa cifra de gente en la informalidad que no paga un cinco a la seguridad social, tampoco a Hacienda en términos de la normalidad empresarial, no pagan renta. Están escondidos, están escondidos en todo el país, porque no quieren o no se pueden formalizar, porque el costo de la seguridad social es altísimo, y porque si algo falta y falta plata va para arriba a cargar a los que ya están inscritos.

Entonces, es una cacería en el zoológico. Al final de cuentas, quienes pagan los platos rotos son los que están inscritos y los que quieren pagar o a los que los tomaron sin pagar y los meten al redil para que paguen.

Y el cincuenta por ciento de los trabajadores y trabajadoras y productores de este país afuera del pago, no de los beneficios, cuidado, porque eso no quiere decir que la gente necesariamente se quede toda fuera de recibir un servicio hospitalario si lo requiere. Eventualmente, aunque esté en la informalidad, se le atiende, o porque es una emergencia o porque está relacionado familiarmente con una persona que sí está asegurada.

Entonces, la carga que le metemos a la Caja Costarricense de Seguro Social es enorme, cuando hay una gran parte de la población que no está dispuesta a pagar el treinta y siete por ciento de carga social sobre el salario. Y esto desmejora nuestras condiciones como país para ofrecerle pensiones dignas a nuestra gente, y para poder hacer crecer el régimen no contributivo y beneficiar mucho más a las personas más débiles económicamente y ser más justo socialmente.

Costa Rica hoy lo que tiene es una descompensación al respecto de eso. Y yo quiero repetirlo, este es un proyecto importante, necesario, pero no va a resolver el tema de fondo.

Hoy vamos a permitirle…, esta es una autorización, yo quiero recordarles que esta no es una condonación directa, esto es una autorización para que la Caja Costarricense de Seguro Social condone a los independientes capital, intereses y multas, y a los patronos intereses y multas. Y esto va a contribuir.

Y yo esperaría que la Caja lo complemente con otras medidas que nos aseguren ampliar la base de los contribuyentes, pero no lo va a resolver del todo, porque igual la carga sigue siendo igual de pesada, porque a los independientes se les cobra más caro que a los trabajadores que están en planilla con un empleador y no lo vamos a solucionar aquí con esto.

Podemos y debemos ir más allá, pero hace falta arrojo, hace falta ingenio y también hace falta datos, datos, datos.

Yo no puedo dejar de referirme aquí a algunas discusiones que se han dado al respecto de un tema complicado e incómodo, que es la participación de las y los diputados y los eventuales beneficios que puedan obtener a la hora de legislar.

Yo quiero decir que yo coincido con el diputado Villalta Flórez-Estrada en relación con los aspectos de orden ético, que nos deben llevar a nosotros a advertir las situaciones en donde pueda haber un interés particular, muy concreto, muy específico, que haga que ese interés genere un desbalance en nuestra voluntad; es decir, cuando al frente tenemos una decisión cuyos beneficios podrían imponer una desviación o un sentido que desoriente la voluntad del legislador, en tanto lo obnubile la conveniencia o inconveniencia de la ley.

Y me parece que este es un aspecto ético importante, es una evaluación que hay que hacer caso por caso, no es sencilla, pero yo sí reconozco que es un tema realmente relevante. Y no pasa solo en la Asamblea Legislativa, puede pasar en cualquier ámbito de la función pública y, ciertamente, nosotros estamos llamados a realizarlo caso por caso.

Distinto es, distinto es que se quiera aprovechar la dificultad y los límites entre actuaciones que puedan rayar en una situación ética con llamar a eso el delito de legislación en beneficio propio. Eso es completamente distinto.

Yo quiero leerles a ustedes cuál es el delito de legislación en beneficio propio: Será sancionado con prisión de uno a ocho años —pongan atención, porque esto puede tener que ver con cada uno de ustedes— el funcionario público que sancione, promulgue, autorice, suscriba o participe con su voto favorable en las leyes, decretos, acuerdos, actos y contratos administrativos que otorguen en forma directa beneficios para sí mismo, para su cónyuge, compañero, compañera o conviviente, sus parientes incluso hasta el tercer —ojo— tercer grado de consanguinidad o afinidad, o para las empresas en las que el funcionario público, su cónyuge, compañero, compañera, conviviente, sus parientes, incluso hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad, posean participación accionaria, cualquier participación accionaria, ya sea directamente o por intermedio de otras personas físicas…, perdón, jurídicas, en cuyo capital social participen o sean apoderados o miembros de algún órgano social.

Y a mí me hacía gracia y la verdad es que no quise entrar en esa discusión, cuando aquí hace unos meses se aprobaba una rebaja en el marchamo, porque hubo diputados que salieron corriendo a ponerle una coletilla para que no se le aplicara la reducción a los diputados y a sus esposas o esposos, como si eso los curara del delito de legislar en beneficio propio, si lo aplicáramos en la forma tan particular que aquí se ha querido interpretar, porque quiero decirles que entonces, si eso se pudiera dar como legislación en beneficio propio, diay, delinquió medio mundo aquí.

Si los hijos, si los hijos tenían carro, si los abuelitos, si los papás, si los tíos, si los sobrinos y sobrinas, ellos a nombre propio, o todas las sociedades anónimas donde estuviera el primo, el tío, el hermanillo, la hermanilla, el papá, el abuelo, los bisnietos y los bisabuelos de las y los diputados. Y eso es una manipulación retórica al

respecto de esa legislación. Eso no funciona así. Y la Procuraduría General de la República se ha pronunciado en distintas ocasiones al respecto de esto.

Un cuerpo colegiado que representa los más variados intereses de la colectividad, como lo es la Asamblea Legislativa, siempre va a legislar en términos de que el legislador, sus parientes y el resto de personas afines o emparentadas, diay, lógicamente van a tener un efecto sobre sus vidas o haciendo sus intereses cuando se legisla.

Diay, les voy a dar un caso. Cuando ustedes aquí, por unanimidad, y este también este servidor que está aquí, aprobamos la ley para extender los feriados de fin de semana. ¿Acaso esa ley, en realidad, en algunos de sus artículos aplica para toda la población costarricense? No es cierto. Les amplió las vacaciones a los diputados esta Asamblea Legislativa, a todos los que están aquí.

Si quieren hablamos del ROP. Podemos hablar del ROP. ¿Y qué?, ¿eso no aplicó a todos? No, no les aplica a todos. ¿Y revisamos las listas del ROP, con respecto a diputadas, diputados o sus parientes? ¿Sería que entonces los diputados no podían legislar porque estaban delinquiendo? Eso no funciona así.

La legislación en beneficio propio es cuando se genera el caso concreto de un beneficio específico, personal, donde hay dolo, donde el diputado o diputada construye la norma o empuja una cuestión específica para beneficiarse.

Si lo apuntáramos a cualquier tipo de beneficio aplicable a la colectividad o a sectores o grupos de la colectividad, aquí no se podría legislar.

Ya se me había terminado el tiempo, pero entiendo que me fue cedida la palabra de otra persona. Bueno, entonces continuo.

Vicepresidente Carlos Luis Avendaño Calvo:

Sí, diputado. Se le suman veinte minutos del diputado Luis Fernando Chacón Monge.

Diputado Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Muchas gracias. De la diputada Valladares Rosado, me dicen, más bien.

Vicepresidente Carlos Luis Avendaño Calvo:

Sí, eso fue lo me indicaron, entonces, hacemos la corrección. Los veinte minutos de la diputada Valladares Rosado.

Diputado Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Gracias. Para que no se asuste el diputado Chacón Monge.

Voy a leer una de las…, voy a leer un texto de uno de los pronunciamientos de la Procuraduría General de la República, me refiero a la opinión jurídica 153-2005, dice así: se está discutiendo sobre la participación en actos que generan beneficios para un sector determinado, por parte de miembros de una junta directiva.

Y consultan a la Procuraduría sobre la legislación en beneficio propio. Y dice la Contraloría, la Procuraduría: pueden existir supuestos en que las reglamentaciones dictadas o las decisiones adoptadas inevitablemente puedan tener a la postre un efecto sobre las actividades personales de sus miembros, cuando se dedican como parte de sus actividades ordinarias a determinadas empresas de un sector específico.

Aquí lo estoy omitiendo solo para los ejemplos ilustrativos, podría ser el sector turismo, podría ser el sector agricultura, podría ser el sector vivienda, podría ser el sector pesquero, podría ser el sector industrial, exportar.

No obstante, en tales hipótesis en que la política normativa o decisión adoptada tienen un carácter general, aplicable a todo el sector productivo a nuestro juicio ello no involucra legislar o administrar en provecho propio, pues se trata de decisiones generales que afectaran objetivamente a todos aquellos que se encuentren en los supuestos que sustenta la decisión.

Así las cosas, sigue diciendo la Procuraduría, y sería interesante que pusieran cuidado quienes han refutado inicialmente este tipo de tesis, así las cosas si algunos de los miembros de la junta directiva han sido nombrados, en esa junta directiva, justamente porque representan a dicho sectores y por ende se dedican a tales actividades, sería absurdo que cualquier decisión general que adopten puedan calificarse como legislación en provecho propio, pues, bajo tal razonamiento no podría colocarse a ningún representante del sector.

O bien, una vez asumido el cargo en la junta directiva el directivo se vería obligado a cesar de forma absoluta, en todas las actividades personales y empresariales relacionadas con ello, situación a la que se verían también obligados sus familiares en el grado de parentesco que indica el artículo 48 analizado.

Esto sin entrar a revisar cuál de todos ustedes, que están sentados aquí, conocen la participación accionaria de sus sobrinos, tíos, primos, papás, abuelos, nietos y bisnietos, si es que tienen alguna sociedad, una acción, diez o quince en alguna empresa.

Leo un extracto del oficio OJ12-2006 de la Procuraduría, dice así, y creo que es muy interesante y atinente a este tema: otro elemento del tipo penal que debe estar presente en la conducta para que se configure el delito, me estoy refiriendo al delito de legislación en beneficio propio, que debe estar presente en la conducta para que

se configure el delito es que el objeto de la acción otorgue en forma directa un beneficio, sea para el sujeto activo o para su conyugue, compañero, compañera, conviviente, sus parientes, e incluso hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad o para las empresas en que los funcionarios o cualquiera de los sujetos mencionados anteriormente posean participación accionaria directamente o por intermedio de otras personas jurídicas en cuyo capital social participen o sean apoderados o miembros de algún órgano social.

De lo anterior es indispensable destacar un aspecto, el hecho de que el tipo penal señale que el beneficio debe derivarse en forma directa, ya que es precisamente este el elemento que restringe el ámbito de aplicación del delito.

La circunstancia apuntada no resulta novedosa, ya que el artículo 26, inciso d) que hemos señalado como antecedente del tipo penal de análisis también exigía que el beneficio otorgado fuera el exclusivo provecho del funcionario o de sus parientes.

Además, lo que parece castigar el tipo penal es la conducta del funcionario que utiliza el ejercicio de las funciones propias de su cargo, para obtener un provecho personal, lo que no se varia cuando el beneficio lo obtiene por el hecho de ser parte de la colectividad.

Esta Asamblea Legislativa, y nos ha tocado a nosotros, hemos aprobado autorizaciones a las municipalidades para que apliquen una amnistía tributaria, querría decir eso que un diputado que vota tiene un pariente ahí en esa municipalidad, ¿estaría delinquiendo? Parece que no.

Y quiero decir que no me estoy metiendo aquí con ningún caso particular, ni con la denuncia que planteó aquí el diputado Villalta Flórez-Estrada, que al respecto por supuesto que no me voy a referir a ese caso concreto.

Sí creo yo que debe haber un cuidado desde el punto de vista de los deberes de probidad, distinto al tema del tipo penal.

A mí me parece y coincido con otras voces que se han pronunciado aquí, que las y los diputados que tienen obligaciones con la Caja Costarricense de Seguro Social las tienen que atender.

Y también creo que cada uno de nosotros tiene que revisar antes de votar esto, si tenemos algún pendiente por nuestras empresas, sociedades anónimas o a título personal o un atraso, porque podría ocurrir perfectamente que el mes inmediato anterior, diay, tenés tres, cuatro días de atraso en el pago talvez de un servidor o servidora doméstica.

Pero eso no quiere decir que estemos a punto de delinquir porque votemos una cosa semejante.

Esta no es la teoría del caso concreto que es la que habla la doctrina en materia de legislación en beneficio propio, cuando se trata de actos que tienen que ver con la colectividad, incluso aunque esté presente hay un interés del diputado o diputada que desde la perspectiva ética tiene obligación de advertir me parece a mí, o de cuidarse con respecto a cómo lo promueve, o cómo presenta mociones, también tengo que decir que eso no lo inhibe a votar, porque, por encima de eso, hay un derecho constitucional a legislar, pero también un deber.

Yo quiero decirles algo que casi nadie conoce. Cuando aprobamos —y hablo en plural, porque yo lo aprobé— cuando aprobamos la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito, ese proyecto, votado en primer debate, fue consultado a la Sala Constitucional y la Sala opinó que ese tipo penal de legislación en beneficio propio es inconstitucional y que limita las potestades constitucionales otorgadas a las y los diputados.

A pesar de que lo que opinó la Sala, le dimos segundo debate en contra de la opinión de la Sala y, por esa razón, el delito es delito y la norma es la norma, y existe la ley y está castigada de uno a ocho años. Pero quiero decir que la Sala ya se había pronunciado sobre ese delito. Y, salvo que haya cambiado de opinión, que no tengo noticia de eso, eventualmente estamos hablando de un tipo penal inconstitucional.

Pero ese no es el tema aquí, el tema aquí es que, por un lado, las y los legisladores deben de tener cuidado con lo que votan y revisar —y quiero volver a este punto, quiero volver a este punto— si la votación de un asunto distrae o tuerce su voluntad, si la votación de un asunto le genera un beneficio que lo inclinaría a votar sí o sí, por favorecerse personalmente, o si el provecho de una legislación, como un feriado, como una amnistía municipal u otros, no es suficiente como para pensar que es que el o la diputada lo votó por esas razones.

Y en todo caso, por supuesto, hay que pagar y a la Caja hay que pagarle y eso es lo que nos corresponde a cada uno de nosotros.

Y he querido hablar de esto, que me ha parecido el momento propicio para hablar de un tema así difícil, complicado de…

Caramba, se hizo la luz. Descubrí…, no, no, no, póngala, póngala, nos tenían en penumbra, nos tenían en penumbra.

Porque me parece, me parece que es necesario que este tipo de asuntos se puedan discutir e ir esclareciendo, con la opinión de todos, que probablemente puede ser diversa, pero es importante.

Y otra cosa que yo le criticaría talvez al tipo penal, si tuviera que confeccionarlo, no es nada más el que legisla a favor de un beneficio propio, sino de los que legislan en contra de un proyecto porque no les sirve que se apruebe.

Como el funcionario público que va a volver a ser funcionario público después de ser diputado y no quiere que le voten una ley que le resta privilegios o prebendas a los funcionarios públicos.

Y perdónenme, eso es antiético, aunque no sea un delito, o podría verse como antiético, de la misma forma que lo ponen al revés, cuando montan la historia de que cualquier beneficio indirecto o un beneficio para las o los miembros del Parlamento, constituye un directo sin serlo. No sé si me explico.

O el que es o ha sido profesor universitario y, de repente, no quiere votar una ley que le afecta para el futuro, y entonces se sienta a votar en contra y a alegar, no sé, cualquier cosa.

Bueno, eso no está metido ahí; es decir, entrabar o rechazar un proyecto de ley que no te conviene, no está metido dentro de la lógica de ese tipo. Pero debería estarlo, por lo menos, desde el punto de vista ético, en algunos casos específicos concretos, en donde uno podría decir: ese solo hecho hace que esta diputada o este diputado voten en contra ese proyecto, porque está defendiendo un interés particular, o un interés propio, que es una parte de una discusión que tampoco se da normalmente.

Pero yo sí creo, porque yo nunca me he atrevido a sugerir a nadie que esté generándose un provecho en particular, ni lo he insinuado, ni lo voy a hacer, porque quiero repetir aquí que los motivos para que un diputado o diputadas deje de votar un proyecto de ley tienen que ser concretos, específicos y poderosos.

No puede el diputado o diputada sencillamente dejar de votar porque le dio la gana, eludiendo los deberes que la Constitución Política le otorga, le demanda; es decir, el y la diputada lo que tienen que hacer es ser más transparentes, advertir los conflictos, especialmente, repito, si esos conflictos pueden torcer su voluntad al punto de votar a favor o en contra, simplemente porque eso es lo que le conviene o porque no le conviene.

En fin, quería tomarme un rato para hablar de este tema, que me parece relevante y que en algún momento podremos retomar.

Vuelvo al tema concreto de la Caja Costarricense de Seguro Social y de la informalidad en este país. La informalidad es un cáncer de la economía de cualquier país.

Tenemos que entender que las personas que están en la informalidad, en su omisión, le hacen daño al país y el país tampoco les puede entregar el provecho de una colectividad muchísimo mejor organizada. Son personas que terminan privadas de sus derechos, de asistir, de ser atendidos en todas las dimensiones en que podrían ser atendidos, de disfrutar de una pensión digna.

Y la lucha contra la informalidad forma parte de las obligaciones cotidianas del Estado costarricense y de nosotros como funcionarios. Hay que luchar contra la informalidad.

Y, en ese aspecto, estoy absolutamente de acuerdo con la OCDE, que uno de los problemas más graves de la economía costarricense y de la pretendida reactivación económica es la elevadísima informalidad que tenemos en el país, que hay que contribuir para ampliar la base, para hacer más atractivos todos los sistemas, para que más gente ingrese a la formalidad.

Y, en lugar de garrotear un día sí y otro también a los formales, tratar de establecer un puente cada vez más ancho para recuperar a los informales y que se vengan a conformar la formalidad, ayudando al Estado con el pago de impuestos y de cargas sociales, alimentando al sistema sanitario, estableciendo los controles que deben de tener las empresas, justamente porque están en la formalidad y eso se logra teniendo un balance.

Yo espero que este proyecto de ley pueda generar al menos una puerta para mejorar ese balance, aunque, repito, me parece claramente insuficiente. Si este país no hace lo que tiene que hacer, hoy vamos a votar esto, o el día que haya que votarlo, y dentro de diez años o cinco años tendremos listas de deudores kilométricas como las de hoy, porque no hicimos nada más por alivianar el peso de nuestra legislación sobre los hombros de los independientes y de las empresas formales.

Hay mucho por hacer al respecto. Yo espero que esta Asamblea Legislativa, durante los meses que nos quedan, podamos hacer un esfuerzo grande para ofrecer más soluciones que esta solución que se está planteando aquí para los efectos de la Caja Costarricense de Seguro Social.

Me reservo el resto del tiempo. Muchas gracias, señor presidente.

Vicepresidente Carlos Luis Avendaño Calvo:

Con mucho gusto, señor diputado.

En el tiempo de la diputada Catalina Montero Gómez, tiene veinte minutos el diputado Enrique Sánchez Carballo.

Diputado Enrique Sánchez Carballo:

Muchas gracias, presidente.

Muy buenas tardes, compañeros y compañeras.

Es importante que en la discusión de este proyecto de ley de autorización para la condonación de deudas con la Caja de Seguro Social, dejemos señalados o planteados algunos temas centrales, algunos que ya han planteado aquí algunos diputados y diputadas, y otros que en la discusión en la Comisión de Asuntos Económicos y en el proceso de conversación para la construcción de este texto que, finalmente, vamos a votar pronto, se han generado y que deberían quedar claras en la intención o en el espíritu de este proyecto de ley.

Lo primero es que es un tema muy importante, efectivamente. Es muy importante generar mecanismos para reducir la informalidad y, especialmente, para aquellos trabajadores independientes y empresas que por razones reales, por razones de fuerza mayor, pero siempre actuando de buena fe, han tenido imposibilidad de pagar sus deudas con la Caja de Seguro Social o que se enfrentan a cobros acumulados impagables para su nivel de ingreso, frustrando, aunque no tuvieran, cualquier interés de ingresar y empezar a realizar los aportes respectivos a la seguridad social.

Que más personas y más empresas puedan cumplir con los aportes a la Caja de Seguro Social es de interés de todas las partes. Es de interés de las personas usuarias, porque podrán acceder, como corresponde, al seguro de salud público al que tienen derecho; es de interés de la misma Caja, porque fortalece sus finanzas para brindar servicios de mejor calidad; es de interés de todo el Estado, porque puede cumplir en mejores condiciones con el mandato de proteger los derechos de toda la población y buscar los mecanismos para reducir la exclusión de sus servicios, algo que provoca la informalidad.

Para lograr lo anterior, este proyecto busca viabilizar una condonación por parte de las trabajadoras independientes y patronos a la Caja de Seguro Social, pero esto tiene que suceder tomando las decisiones en el marco de la autonomía constitucional que tiene esta institución.

Por esta razón, es que, como ya se ha dicho, esto es una autorización. Inclusive, en el título y en el artículo 2 de esta ley, queda claro que es una autorización, no podría ser de otra manera.

Al ser esta una autorización, la Caja tiene amplias potestades para la reglamentación, para definir parámetros, condiciones, requisitos y trámites necesarios a la hora de aplicarla, con lo cual podrá tomar las previsiones del caso desde su autonomía y desde el correcto entendimiento de sus finanzas.

Eso sí, el fin de esta ley es brindar una ventana, una oportunidad a aquellas personas trabajadoras o patronos a los cuales diferentes situaciones económicas anteriores, a veces por la pandemia o a veces por dificultades con los arreglos de pago, pero siempre actuando de buena fe, no han podido formalizarse y estar al día con la Caja, pero debemos establecer algunos mínimos que eviten que esta condonación o este beneficio llegue a las personas equivocadas.

Por esa razón, fue que apoyamos en la comisión y también en el Plenario legislativo dos mociones que pretendían limitar la posibilidad de esta condenación a aquellas empresas que hubieran sido sancionadas por retención indebida o aquellas empresas que hayan sido condenadas por delitos de corrupción.

Asimismo, sería totalmente inadecuado y moralmente inaceptable que una o algunas diputaciones que estén impulsando esta iniciativa se pudieran beneficiar directamente por la condonación que en ella se autoriza, pero este proyecto de ley establece la condonación previa solicitud, y a nuestro criterio solo el hecho de plantear esa solicitud habiendo participado en la confección o en la votación de esta norma activa el supuesto regulado en el artículo 48 de la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la función pública que castiga con penas de uno a ocho años el hecho de legislar o administrar en beneficio propio, como ya también aquí se ha señalado.

Es decir, solo el hecho de solicitar la respectiva condonación después de haber participado en la confección o en la votación de esta ley activa este supuesto y, por tanto, el delito de legislar en beneficio propio.

Finalmente, creemos sí necesario, imprescindible, que esta iniciativa pase por el filtro de la Sala Constitucional para asegurar, primero, que ninguna parte del texto se irrumpa con la autonomía de la Caja de Seguro Social y, en ese sentido, nuestra fracción presentará una consulta que verifique si no hay ninguna normativa o disposición contraria a la autonomía constitucional y determine para el caso concreto de la condonación del principal a las personas trabajadoras independientes si se encuentran dentro del marco de las potestades que tiene la Caja Costarricense de Seguro Social.

Muchas gracias, presidente.

Vicepresidente Carlos Luis Avendaño Calvo:

Con gusto, señor diputado.

Continúa en el uso de la palabra la diputada Karine Niño Gutiérrez, hasta por nueve minutos treinta segundos.

Continúa en el uso de la palabra el diputado Carranza Cascante, Luis Román, hasta por veinte minutos.

Diputado Luis Ramón Carranza Cascante:

Muchas gracias, señor presidente, compañeras y compañeros diputados.

Este proyecto, que lo vimos en la Comisión de Asuntos Económicos y que fue un compromiso por medio de palabra, algunas mociones que pues rectificaran que eran del compañero Villalta y ajustaran el proyecto a nuestro objetivo real, que es beneficiar a las personas, que es beneficiar a las empresas, pero no abiertamente a todo, sin importar si estas empresas han hecho fraude, sin importar si esas personas le prestan un servicio al Estado.

Yo tengo conocimiento de abogados que viven de prestarles servicios a los bancos, que se ganen, talvez, hasta más de cinco millones o más de colones por mes vendiéndole servicios a los bancos públicos y que le deben cincuenta millones a la Caja, el Estado les paga puntualmente, pero ellos no cumplen sus compromisos con el Estado, y entonces es donde uno dice eso no es justo.

Pero bueno, yo sí quiero que quede en el espíritu del legislador, en primer lugar, lo que estamos haciendo con este proyecto es una autorización a la Caja, no es un mandato, nosotros no podemos violentar la autonomía que tiene la Caja Costarricense del Seguro Social y que es constitucional, así lo hizo saber en la comparecencia que hizo el presidente ejecutivo de la Caja cuando fue citado para hablar de este proyecto.

La Caja no puede dejar de cobrar, pero sí creo que no podemos abrir y tratar de dejar como espíritu del legislador que es para todos, no importa si son las empresas ligadas por cochinilla, leía ayer yo cómo empresas, y lo anotaba, porque creo que tiene que quedar también para que no se nos pase por alto, cómo la empresa Sánchez Carvajal que hizo y que trabajó en la carretera Florencia-Naranjo le cobró al Estado, el Estado le pagó y le debía a la seguridad social más de doscientos millones de colones por pago a la Caja, y leí ayer también una publicación de el periódico Universidad que la Caja se le deben ochenta y siete mil ciento dieciséis millones de colones, es que no podemos perder de vista cuál es el objetivo de este proyecto.

El objetivo sí es beneficiar a las pequeñas…, a las personas que, afectadas lógicamente por la pandemia y que ya venían afectadas desde antes por la crisis económica, tuvieron problemas para pagarle a la Caja.

Y aquí no se vale que algunos alcen la voz y que digan: es que las empresas no pudieron pagar. Yo tuve una pequeña empresa y no le debo un cinco a la Caja, porque parte de mis obligaciones mensuales era apartar la plata de la Caja, y aun cuando en lo personal no tuviera los recursos en abundancia honré esa obligación con la institución.

Y no se vale que grandes empresas hoy le estén diciendo…, estén esperando ahí para que le condonen las deudas.

Yo estoy autorizado. Me decía don Olman Briceño, dueño del Frutera La Paz, allá en San Carlos: ¿qué, Ramón, a las empresas responsables que estamos al día y

que hemos pagado a la Caja nos van a devolver la plata, o es que en este país solo se va a premiar empresas que, en igualdad de condiciones, no les da la gana pagarle a la Caja?

Allá en el norte norte una piñera investigada no le paga a la Caja, pero sí tiene plata para hacer convenios. Y entonces uno dice: una empresa piñera que sí paga en el mismo negocio y otra empresa piñera que no paga, entonces estamos premiando a esa.

Por eso, esa autorización es para que la Caja minuciosamente haga un reglamento y le pague, porque tampoco es cierto lo que quieren posesionar aquí, de que tiene que haber igualdad para todos.

No, cuando aquí hemos aprobado condonaciones, y recuerdo el proyecto, porque cuando somos pequeñitos, cuando son los más pobres, aquí algunos diputados van en contra y dicen: no estamos de acuerdo con lo de las condonaciones.

Recuerdo el proyecto 21.965, para condonar las deudas de pequeños y medianos agricultores, en todo el país, algunas pobres familias que les quitaron las parcelas, la gente de Proagroin, ¿recuerdan esa lucha que dimos aquí? Porque una fundación a la cual ellos le pagaron para que pagara las deudas en los bancos y no pagó, y aquí los votaron en contra algunos y algunas.

Y aquí se rasgaban las vestiduras, porque no podemos condonar deudas y veíamos los titulares en los periódicos, hasta llegar a que aún aprobado y aún firmado por el presidente de la República, hoy le presentaron un recurso de amparo y no se haya podido cancelar deudas de trescientos mil colones.

Y dijeron que era que le íbamos a condonar miles de millones. Claro, eran organizaciones de trescientos, en caso de Proagroin, trescientos pequeños y medianos productos, pequeñas familias que perdieron su parcela.

Pero a esos no se les puede condonar, pero sí se les puede condonar la deuda a empresas los intereses, por lo menos a la empresa, porque así está el proyecto por honor a la verdad a las empresas solo los intereses y las multas, a las grandes empresas que deben mil…, cientos de millones de colones, o aquel abogado que le debe cincuenta millones de colones a la Caja. Eso no se vale.

Y yo creo que aun cuando sea legal, uno no debe serlo, sino parecerlo. No es justo que los que hicimos grandes esfuerzos para pagarle a la Caja hoy seamos también víctimas, porque nosotros aprobamos un proyecto para condonarles a aquellos que se escondían.

El proyecto tiene un componente de reactivación económica claro y sería enano de otro cuento, como decimos, analizar el tema de las cuotas obrero-patronales y los

pequeños emprendimientos. Las empresas que apenas están tratando de salir adelante. Claro que es un castigo.

Y tendríamos que revisar eso para favorecer el emprendedurismo y combatir la informalidad. En eso estamos de acuerdo. Pero que no se posicione acá que esto es un cheque en blanco para que cualquiera pueda beneficiarse.

Es el espíritu, por lo menos nuestro, porque vamos a apoyar este proyecto, que la Caja establezca el reglamento, que la Caja ponga los límites, que la Caja diga a quién se le puede condonar y a quién no, porque esto es un beneficio que se le va a dar.

No estamos haciendo…, esto no es un tributo, que es diferente para uno y para otros. Es un beneficio que se da, de acuerdo a las circunstancias, como hicimos la condonación para los agricultores. Y aquí le presentaron al final mociones para que tuvieran que ir al MAG, ¿recuerdan?, para que tuvieran que ir al MAG y poder esos pobres demostrar que habían perdido sus parcelas.

Y se fueron más allá, que tenían que demostrar que habían sido afectados por la pandemia, cosa que cuando se dio la pérdida de las parcelas de Proagroin ni siquiera estaba la pandemia. Y ahí se fueron y se aprobaron mociones en ese sentido.

Por eso, compañeras, compañeros, costarricenses, nuestro espíritu es autorizar a la Caja y que sea la Caja, con su reglamento, que digan a quién sí y a quién no. Esto no es para todos y todas, es para quien lo merece, para quien necesita la mano del Estado costarricense para seguir produciendo, para salir adelante, para aquellas empresas que ahí sí…, que se han visto afectadas por la pandemia y por la crisis económica que para nadie es un secreto.

Avancemos con este proyecto, y sigamos legislando en favor de las familias que más lo necesitan.

Ahí tenemos una lista grande de proyectos que aquí no han pasado, para beneficiar a sector que realmente ocupan de nuestra mano ya, ahí está un proyecto de ley que presenté para que los hogares de ancianos, de adultos mayores en todo el país, que por error se les puso a pagar IVA, para exonerarlos de ese pago, pero esos proyectos no avanzan.

Y entonces, uno dice cuál es la conciencia social, señores y señoras, que tenemos si la mayoría de estas organizaciones trabajan con las uñas, si es el Estado costarricense el que tiene que subvencionarlas y ellos realizar subastas de donaciones que les hacen y que al vender eso tienen que pagar IVA.

Creo que este proyecto también nos sirve para reflexionar sobre a quiénes realmente nosotros queremos beneficiar con la legislación y con nuestros actos.

Muchas gracias, señor presidente; buenas tardes, compañeras y compañeros.

Vicepresidente Carlos Luis Avendaño Calvo:

Con mucho gusto, señor diputado.

Continúa en el uso de la palabra el diputado Wálter Muñoz Céspedes, por veinte minutos más otros veinte minutos que le cede el diputado Otto Roberto Vargas Víquez, tiene el uso de la palabra hasta por cuarenta minutos.

Diputado Wálter Muñoz Céspedes:

Muchas gracias, señor presidente y muchas gracias al diputado Otto Roberto Vargas Víquez por haberme cedido su tiempo.

Como representante de un partido que, sin lugar a dudas, defiende a la Caja Costarricense de Seguro Social.

Y quisiera en la discusión de este proyecto de Ley 21.552, que lleva como título Autorización de la condonación para la formalización y recaudación de las cargas sociales, empezar por referirme a algunos compañeros diputados que los escuché con atención, defender este proyecto del lado de poder mejorar y combatir la informalidad.

Un sector tan importante el cual lógicamente hay que solidarizarse, pero se les olvidó que ellos aprobaron la Ley de fortalecimiento de las finanzas públicas y con las cargas tributarias aumentaron la informalidad de Costa Rica, ya se les olvidó, que castigaron a las pequeñas empresas que comenzaron a cerrar todos los negocios y los mandaron a la informalidad.

O es que acaso hoy las personas informales solamente tienen cargas sociales, tienen cargas tributarias, fuertes cargas tributarias en un país donde los partidos políticos de esta Asamblea Legislativa les pusieron impuestos, así es que hablemos de este tema con toda seriedad.

La informalidad se debe a las cargas tributarias y a las cargas sociales, a los dos.

Ahora bien, por dónde tenemos que empezar a ayudarles a las personas del sector informalidad. Diay lógicamente por hacer medidas efectivas para generar empleo y que vuelvan nuevamente a incorporarse a la vida productiva de este país.

Y entonces ahí este proyecto tiene un planteamiento positivo que van en la dirección de ayudarles a los trabajadores independientes para que pueda entrar al sector formal, logrando llegar a acuerdos de su pago de las cuotas a la Caja Costarricense de Seguro Social.

Pero ahí empieza la discusión, porque repetidamente le hechos dicho a la Asamblea Legislativa qué podemos y qué no podemos aprobar en esta Asamblea Legislativa cuando hemos jurado defender la Constitución Política.

Y yo se los dije con la entrada de nuestro compañero, que me escucha con atención, José María Guevara, que juró defender la Constitución Política entre todos los diputados y diputadas.

Y entonces el artículo 73 de la Constitución le dio a la Caja Costarricense de Seguro Social, de manera sabia, la administración de los seguros, y a partir de ahí los gobiernos de turno comenzaron a meter las manos y a violentar la autonomía de la Caja, hasta llegar a apoderarse de la junta directiva y hacer de la junta directiva un club del partido político que gana las elecciones, esa es la realidad primera que tenemos que entender.

Y aquí en este proyecto se enfrentan la Dirección Jurídica de la Caja Costarricense de Seguro Social con la junta directiva.

Y les leo textualmente para comenzar a hablar con argumentos: la Dirección Jurídica de la Caja Costarricense de Seguro Social recomendó a la Junta Directiva de la institución objetar el proyecto de Ley de autorización de condonación para la formalización y recaudación de las cargas sociales cuestionando, entre otras cosas, que se condone la deuda por el principal, cuotas, además de las multas, recargos e intereses a trabajadores independientes, ya que esto afectaría el funcionamiento de la institución.

Sin embargo, la Junta Directiva acordó no objetar el proyecto, mientras se incorpore una serie de recomendaciones y que se consulte ante la Sala Constitucional.

¿A dónde están incorporadas las recomendaciones de la Junta Directiva? Que alguien me las diga, ¿o es que no tienen el documento que envió la Junta directiva el 11 de agosto del 2021?

Aquí está, aquí está el documento, y en ese documento la Junta Directiva menciona tres acuerdos puntuales. El acuerdo primero, la Junta Directiva, dentro del marco de legalidad y constitucionalidad, y en apego a sus competencias, ha venido adoptando una serie de medidas tendientes a disminuir la morosidad e informalidad de trabajadores independientes.

Repito, ha venido tomando una serie de medidas para disminuir la morosidad e informalidad de trabajadores independientes, así como facilitar el pago de lo adeudado por parte de patronos, vista la situación económica del país, la cual ha afectado los ingresos y posibles fuentes de trabajo para los trabajadores asalariados e independientes, lo que ha incrementado los niveles de morosidad de dichos grupos y de los patronos, haciendo difícil una negatoria, la obtención de los servicios

de la institución e inclusive su formalización. Por lo anterior, recomienda que este proyecto de ley adopte algunas recomendaciones.

Y en el artículo o acuerdo segundo dice: Dentro del análisis técnico de una posible aplicación del proyecto de ley, que incluya una serie de observaciones compiladas de un cuadro adjunto en relación con el contenido y posibles ajustes al texto, las cuales buscan solventar posibles vicios de inconstitucionalidad, por establecer normas imperativas a la propuesta de ley, así como la determinación y ajuste de plazo que permitan una certeza jurídica sobre la figura de la condonación. El mismo se traslada a los señores y señoras diputadas con la respetuosa solicitud de su valoración e incorporación al texto de ley.

Y entonces, ¿qué hacen los diputados y diputadas? Diay, absolutamente nada, seguimos adelante aprobando un proyecto y lo peor es decir que vamos a aprobar una consulta para que la Sala nos diga que es inconstitucional.

Diay, entonces, ¿por qué no ajustar el proyecto de ley primero, para que no sea inconstitucional?, ¿por qué no apoyar las medidas del Ejecutivo cuando dice que lleva un plan efectivo de condonación de deudas?

Y la fracción del Gobierno, que dice que hay que trabajar en conjunto con la Junta Directiva, aquí no, aquí comenzamos a separarnos de la decisión de la Junta Directiva.

¿Pero qué implica económicamente este proyecto? A marzo del 2021 los patrones, trabajadores independientes y asegurados voluntarios debían un total de ochocientos noventa y dos mil trescientos sesenta millones a la Caja.

Según datos de la institución, los patronos adeudaban cuatrocientos noventa y tres mil seiscientos treinta millones, un cincuenta y cinco punto tres por ciento; los trabajadores independientes, trescientos noventa y siete mil setecientos diecinueve millones, un cuarenta y cuatro punto seis por ciento; y los asegurados voluntarios, mil once millones de colones. El que camina de a pie, que tiene que pagar un seguro voluntario para que lo atienda.

Y aquí algunos vociferaban diciendo que este país es el país que más cargas sociales paga, veintiséis punto tres por ciento. ¿Y qué?, ¿con la atención del covid no tuvieron que ir a los hospitales públicos?

Ahí se justificaba cualquier cantidad de aporte a la seguridad social. El sector de informalidad necesita una oxigenación completamente de acuerdo para ir por la vía de llegar a poder sanear las deudas que tienen con la Caja.

Pero también que no me digan que los ciudadanos que hoy ponen un negocio independiente, lo primero que piensan es: si abro el negocito otra vez, y lo que tengo

que responderle al Ministerio de Hacienda con los impuestos, mejor no hago absolutamente nada, me quedo en la informalidad.

Y por eso este documento dice que no hay estudios técnicos que demuestren que estas medidas, para condonar la deuda por medio de esta ley, pueda realmente solventarse con números específicos del beneficio.

Es importante, entonces, señalar algunos aspectos fundamentales. ¿Cuál es el cuestionamiento de la Dirección Jurídica de la Caja? Que se autorizará a la Caja, ciertamente es una autorización como tantos proyectos de ley que votamos para autorizar a las municipalidades…, que ya de por sí hemos dicho que ojalá se haga la reforma constitucional para que esta Asamblea no autorice a las municipalidades, sino que ellas mismas decidan, porque es un ente autónomo, y deberían decidir ellos mismos si donan un terreno o no donan un terreno…

Pero dice el proyecto de ley expediente 21.522, tramitado por la Comisión de Asuntos Económicos, autorizaría a la Caja a condonar la deuda principal por cuotas, multas, recargos e intereses en el caso de trabajadores independientes, y la deuda por multas recargos e intereses en el caso de los patronos.

De acuerdo con la Caja, la propuesta de ley no incluye la posibilidad de análisis de la capacidad de pago del deudor, a efecto de determinar la procedencia o no de la condonación, o si esta debe ser total o parcial.

¿Qué implica esto? Diay, se le pueden condonar al trabajador independiente, se le puede condonar a la empresa, pero la pregunta es: ¿y después si la empresa no puede pagar? Va a quedar igualmente en la informalidad o desempleado, porque no hay un estudio que nos facilite esa posibilidad real.

Pero, además, y en esto tenemos que irnos a los hechos, la institución criticó que no se observa que la propuesta de ley se fundamente en un estudio de costo-beneficio que pueda sustentar una decisión o aprobación de alguna norma con la cual se permita la condonación de las deudas.

Otro señalamiento se refiere a dos pronunciamientos, de la Procuraduría General de la República del 2011 y de 2020, en donde se explica que aunque la legislación prevé que se pueda condonar una deuda por medio de la ley, en el caso de la Caja, por tratarse de recursos que financia la prestación de servicios de salud y otorgamiento de beneficios en los regímenes de salud y de invalidez, vejez y muerte, no existe dicha posibilidad, no existe dicha posibilidad desde el punto de vista constitucional y legal.

Bueno, y entonces tenemos que tomar una decisión acá que yo la veo sencilla, porque el Partido Integración Nacional es respetuoso de la Constitución Política y yo también como diputado.

Por supuesto que estamos totalmente de acuerdo en ayudarle al sector informal, en ayudarle al sector independiente a llegar a un acuerdo de pago y en recomendar que la Junta Directiva tome medidas, medidas que le corresponde tomarlas como Junta Directiva, y no simplemente tomar una decisión que diga: no respetamos la decisión de la División Jurídica y nos parece bien que autorice la Asamblea Legislativa algo que ya estamos haciendo.

Esto por cuanto los principios del régimen de seguridad social no solo imponen la necesidad de que los obligados paguen sus cuotas, sino también el deber que tiene la institución de aplicar los instrumentos necesarios para su recuperación en la gestión de cobro, por lo que esto implicaría una violación a dicha norma constitucional.

Entonces, el primer principio debe ser si nosotros queremos que la ley constitutiva de la Caja tenga algunas reformas, ver si estas reformas son planteadas para que no se violente el tema constitucional.

Y sigo, en esta participación, expresando que la Dirección Jurídica también advirtió que la condonación de deudas a los patronos que generan aportes al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, Fodesaf, podría afectar los dineros para las pensiones, en momentos en que se discute la sostenibilidad del IVM.

Y, entonces, el gran debate sigue siendo cómo ayudarle a este sector sin que nosotros violentemos o castiguemos los fondos de la Caja. Y vean qué interesante, vamos a demostrar numéricamente por qué el régimen del IVM es insolvente, ya tenemos los números para demostrar.

Esto no es un asunto de edad, no es un asunto solamente de aporte, es un asunto administrativo de los fondos, de la falta e ineficiencia de buenas inversiones y de la posibilidad de alguna desviación de esos fondos para algunos de los sectores que se han beneficiado con los fondos de pensiones. Pero ya señalan que esto va a perjudicar el régimen del IVM.

Además, respecto al régimen no contributivo de pensiones, debe tomarse en consideración que la condonación que se pretende aplicar a las deudas de los patronos morosos y las cuales generan aportes a Fodesaf, a partir de lo dispuesto en la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, puede significar una disminución en la asignación de recursos a este programa que administra la Caja Costarricense de Seguro Social, lo cual podría afectar el ingreso de dineros que son destinados al otorgamiento de pensiones, con lo cual es importante se garantice que la institución contará con los recursos suficientes para dar sostenibilidad al pago futuro de las pensiones y se pague a la institución cualquier costo que implique el otorgar dichos beneficios.

El órgano, Junta Directiva, también acordó enviar a los diputados la serie de observaciones, contenido y posibles ajustes al texto, los cuales buscan solventar posibles vicios de inconstitucionalidad.

Y, finalmente, acordó solicitar a los diputados que formulen una consulta facultativa a la Sala Constitucional sobre el proyecto. No se objeta el proyecto de ley en el tanto se incorporen las propuestas citadas. Entendamos, no se objete el proyecto de ley en el tanto se incorporen las propuestas citadas en el acuerdo segundo y que la integralidad del proyecto sea consultada a la Sala Constitucional, con el fin de tener certeza de la constitucionalidad del mismo, finaliza el documento.

En un comunicado de prensa enviado por la institución el 11 de agosto, se comunicaba la decisión de no objetar el proyecto, mientras se incorporarán los cambios propuestos y se enviara la consulta a la Sala Constitucional.

En dicho comunicado, se lee la condonación, entre otras cosas, podría limitar la recaudación de recursos que sustente el régimen de seguridad social como un todo, generándose una eventual desprotección. Adicionalmente, se señala que podría estar ante un (ininteligible) para quienes pagan a tiempo sus obligaciones. Se estaría violentando la autonomía de la Caja e, inclusive, pone en duda que la misma Junta Directiva pueda tomar estas decisiones.

Bueno, entonces, estemos claros si este proyecto no es vinculante, si la Junta Directiva en realidad una vez que se apruebe la autorización va a tomar otras decisiones, entonces, ¿qué estamos haciendo aquí discutiendo un proyecto como el que aprobamos con mucho cariño?, diputado Jonathan Prendas, diciendo que le recomendábamos a la Caja que construyera un centro de especialidades en Sarapiquí, pero podría construirlo o no construirlo en diez años o veinte. Esa fue la realidad y se lo hicimos ver.

Aquí, me parece importante, creo que la voluntad o el espíritu de los legisladores que presentaron esto es muy viable, entendemos que es la reactivación de la economía, que sacaron los sectores que hoy están castigados, pasarlos a un mejor beneficio.

Pero esto no se puede lograr violentando la Constitución Política, castigando las finanzas de la Caja, dejando de escuchar la decisión de la Dirección Jurídica y obligándolos a legislar o, más bien, obligando a legislar a la Sala Constitucional, cada vez que hay un problema aquí mejor se hace la consulta…, no, no, no, nosotros debemos de legislar para poder seguir adelante.

Sí, señor presidente.

Vicepresidente Carlos Luis Avendaño Calvo:

Disculpe, señor diputado, es que me indican que no hay cuórum.

¿Cuántos?

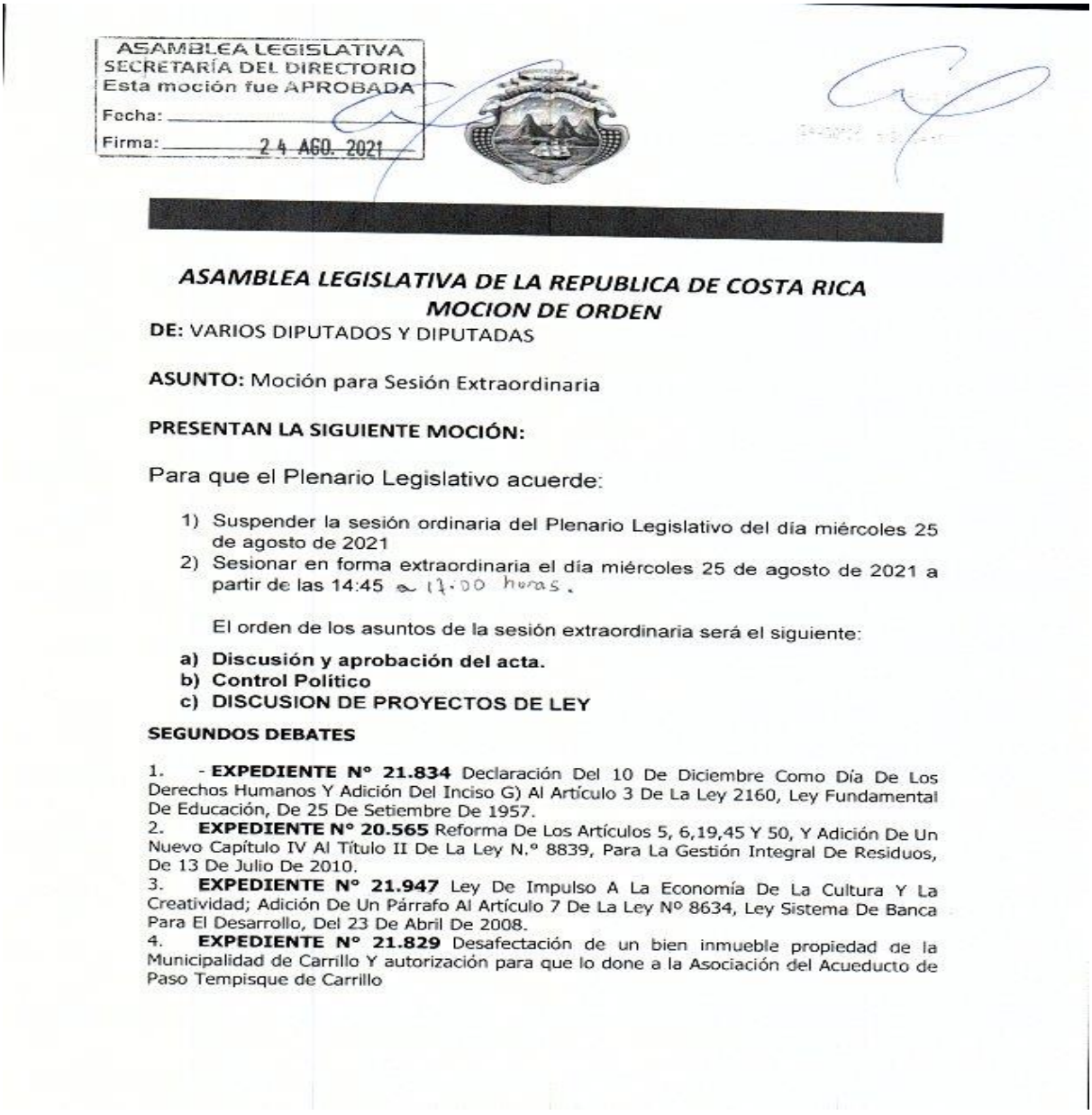
Veintisiete diputados.

Corre el tiempo reglamentario.

Treinta y ocho diputados presentes.

Hay una moción de orden que la señora secretaria se sirve dar lectura.

Primera secretaria Aracelly Salas Eduarte:



ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha:
Firma: 24 AGO. 2021

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA
MOCION DE ORDEN

DE: VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS

ASUNTO: Moción para Sesión Extraordinaria

PRESENTAN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que el Plenario Legislativo acuerde:

1) Suspender la sesión ordinaria del Plenario Legislativo del día miércoles 25 de agosto de 2021
2) Sesionar en forma extraordinaria el día miércoles 25 de agosto de 2021 a partir de las 14:45 a 11.00 horas.

El orden de los asuntos de la sesión extraordinaria será el siguiente:

a) Discusión y aprobación del acta.
b) Control Político
c) DISCUSION DE PROYECTOS DE LEY

SEGUNDOS DEBATES

1. - **EXPEDIENTE Nº 21.834** Declaración Del 10 De Diciembre Como Día De Los Derechos Humanos Y Adición Del Inciso G) Al Artículo 3 De La Ley 2160, Ley Fundamental De Educación, De 25 De Setiembre De 1957.
2. **EXPEDIENTE Nº 20.565** Reforma De Los Artículos 5, 6,19,45 Y 50, Y Adición De Un Nuevo Capítulo IV Al Título II De La Ley N.º 8839, Para La Gestión Integral De Residuos, De 13 De Julio De 2010.
3. **EXPEDIENTE Nº 21.947** Ley De Impulso A La Economía De La Cultura Y La Creatividad; Adición De Un Párrafo Al Artículo 7 De La Ley Nº 8634, Ley Sistema De Banca Para El Desarrollo, Del 23 De Abril De 2008.
4. **EXPEDIENTE Nº 21.829** Desafectación de un bien inmueble propiedad de la Municipalidad de Carrillo Y autorización para que lo done a la Asociación del Acueducto de Paso Tempisque de Carrillo



PRIMEROS DEBATES

1. **EXPEDIENTE N° 21.095** Ley General De Transporte Marítimo.
2. **EXPEDIENTE N° 22.333** Reforma A La Ley De Protección Al Ciudadano Del Exceso De Requisitos Y Trámites Administrativos, Ley N° 8220 Y Sus reformas
3. **EXPEDIENTE N° 22.179** Reforma de la Ley N° 7531 del Sistema de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional.
4. **EXPEDIENTE N° 21.147** Ley Para El Aprovechamiento Y Disposición De Los Vehículos Automotores De Uso Policial, Servicios De Seguridad, Prevención Y Emergencia Y De Investigación.
5. **EXPEDIENTE N° 21.252** Ley Para Fomentar Las Oportunidades De Empleo Para Personas Mayores De 45 Años.
6. **EXPEDIENTE N° 22.366** Aprobación Del Contrato De Préstamo N.º 9050-Cr Suscrito Entre El Banco Internacional De Reconstrucción Y Fomento (BIRF) Y El Gobierno De La República De Costa Rica Para Financiar El Programa Desarrollo Sostenible De La Pesca Y Acuicultura En Costa Rica.
7. **EXPEDIENTE N° 21.815** Reforma Parcial A La Ley N.° 7717, De 4 De Noviembre De 1997 "Ley Reguladora De Estacionamientos Públicos".
8. **EXPEDIENTE N° 21.813** Ley De Austeridad Financiera En La Publicación De Leyes (Adición De Un Tercer Párrafo Al Artículo 11 De La Ley N.° 5394, Ley De Creación De La Junta Administrativa De La Imprenta Nacional, De 05 De Noviembre De 1973, Y Sus Reformas
9. **EXPEDIENTE N° 21.814** Ley Que Define La Competencia Por Materia Sobre Casos De Menores De Edad Presuntos De Infringir La Ley De Tránsito
10. **EXPEDIENTE N° 22.161** Ley Para El Fomento De La Economía Creativa Y Cultural.
11. **EXPEDIENTE N° 21.522** Autorización De Condonación Para La Formalización Y Recaudación De Las Cargas Sociales.
12. **EXPEDIENTE 21.176** Concesión Especial A La Universidad Técnica Nacional Para Facilitar La Difusión Del Conocimiento Y Universalizar El Acceso A La Educación Técnica Mediante La Radio, La Televisión Y Las Nuevas Tecnologías
13. **EXPEDIENTE N° 21.745** Ley De Autorización Para La Publicidad Y Patrocinio De Bebidas Con Contenido Alcohólico En El Deporte Y Creación Del Fondo Nacional Para El Deporte De Alto Rendimiento.
14. **EXPEDIENTE 21.562** Modificación Y Adición De Varias Leyes Para Extender Los Beneficios Del Ecoturismo Y El Turismo Rural En Las Comunidades Rurales Y Costeras.
15. ~~**EXPEDIENTE N° 22.163** Ley De Emergencia Y Salvamento Cultural.~~
16. **EXPEDIENTE N° 21.679** Ley Para Darle Carácter De Titulo Ejecutivo A La Factura Electrónica Y Constituirla En Valor Negociable.

Se autoriza a la Presidencia a levantar la sesión antes de la hora reglamentaria.

Vicepresidente Carlos Luis Avendaño Calvo:

Un receso de hasta tres minutos.

Continuamos la sesión.

La señora secretaria va a hacer una corrección en la lectura de la moción.

Primera secretaria Aracelly Salas Eduarte:

Sí, hay una corrección. Dice: Sesionar en forma extraordinaria el día miércoles 25 de agosto del 2021, a partir de las diecisiete horas…, perdón, de las catorce y cuarenta y cinco a las diecisiete horas.

Vicepresidente Carlos Luis Avendaño Calvo:

En discusión la moción. ¿Suficientemente discutida? Discutida.

Cerrar puertas. Cerrar puertas.

Damos inicio a la votación de la moción. Cuarenta y cinco diputados presentes.

Aiza Campos, Muñoz Céspedes, Thompson Chacón, Guido Pérez, Villalta Flórez-Estrada, Villegas Álvarez, Hoepelman Páez.

Finaliza la votación.

Cuarenta y cinco votos a favor, cero en contra. Aprobada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION SESION EXTRAORDINARIA 25 AGOSTO

Para (Voto: 45)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto
Avendaño Calvo Carlos Luis	Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Benavides Jiménez Carlos Ricardo
Carranza Cascante Luis Ramón	Chacón Monge Luis Fernando	Corrales Chacón María José
Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Delgado Orozco Ana Lucía	Dolanescu Valenciano Dragos
Díaz Mejías Shirley	Fonseca Fonseca Jorge Luis	Guido Pérez Laura
Gómez Obando Giovanni Alberto	Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Hidalgo Herrera Carolina
Hoepelman Páez Harllan	José María Guevara Navarrete	León Marchena Yorleni
Masís Castro Erwen Yanan	Montero Gómez Catalina	Montiel Héctor Aida María
Morales Mora Victor Manuel	Muñoz Céspedes Walter	Muñoz Fonseca Pedro Miguel
Niño Gutiérrez Karine	Núñez Piña Melvin Ángel	Prendas Rodríguez Jonathan
Pérez Pérez Nielsen	Ramos González Welmer	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla
Salas Eduarte Aracelly	Segreda Sagot Floria Maria	Solís Quirós María Inés
Sánchez Carballo Enrique	Thompson Chacón Roberto Hernán	Ulate Valenciano Daniel Isaac
Valladares Rosado Paola Alexandra	Vargas Víquez Otto Roberto	Vega Rodríguez Paola Viviana
Viales Villegas Gustavo Alonso	Villalta Florez Estrada José María	Villegas Álvarez Sylvia Patricia

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 8)

Acuña Cabrera Ivonne	Alvarado Arias Mileyde	Castillo Méndez Mario Eduardo
Cruickshank Smith Eduardo Newton	Gourzong Cerdas David Hubert	Nicolás Solano Franggi
Rodríguez Steller Erick	Volio Pacheco Zoila Rosa	

Abrir puertas.

Diputado Céspedes, Muñoz Céspedes, continúa usted en el uso de la palabra, hasta por veinte minutos.

Diputado Wálter Muñoz Céspedes:

Gracias, presidente.

Me voy a reservar el tiempo que me falta, para darle la palabra a otro compañero. Gracias.

Vicepresidente Carlos Luis Avendaño Calvo:

Con gusto, señor presidente…, diputado.

Continúa en el uso de la palabra el diputado Chacón Monge, Luis Fernando, hasta por veinte minutos.

Diputado Luis Fernando Chacón Monge:

Presidente, con la venia suya, si se va interrumpir el discurso, yo preferiría guardar el orden para otra oportunidad.

Vicepresidente Carlos Luis Avendaño Calvo:

Con gusto, diputado.

Continúa en el uso de la palabra el diputado Muñoz Fonseca, Pedro, hasta por veinte minutos.

Diputado Pedro Muñoz Fonseca:

Gracias, señor presidente.

Quiero agradecerle al diputado don Enrique Sánchez su mención, de que el artículo 4 de proyecto de ley establece expresamente que solo a petición de parte se puede obtener beneficio.

Eso es muy importante, quiero además aclarar que el texto dice eso en razón de la moción de texto sustitutivo que yo presenté durante el trámite de las mociones 137 en el primer día.

Eso quiere decir que yo presenté una moción que fue aprobada de forma tal de que solo a solicitud de parte se puede recibir el beneficio.

Esto específicamente para que tuviera relevancia para los miembros de los supremos poderes, no solamente de la Asamblea Legislativa, sino de los supremos poderes, quería dejar ese punto explícito.

Me reservo el tiempo.

Gracias.

Vicepresidente Carlos Luis Avendaño Calvo:

Con gusto, señor diputado.

Tiene la palabra el diputado Prendas Rodríguez, Jonathan, hasta por veinte minutos.

Diputado Jonathan Prendas Rodríguez:

Gracias, compañero presidente; buenas tardes a todos.

Nada más para dejar en actas que Nueva República apoyará, en su totalidad, este proyecto, estamos votando de forma afirmativa y esperamos que sea un primer gran paso para que lo que es la reactivación económica, este tipo de decisiones vienen a hacer un antes y un después y esperamos que no sea la última decisión que este Plenario pueda desarrollar en función de darles a los costarricenses la posibilidad de tener una mayor bienestar y de que el sistema productivo de Costa Rica pueda dar un paso adelante y reactivarse como es la intención no solo de este proyecto, sino de otros que vendrán muy pronto a corriente ya del Plenario legislativo.

De parte de Nueva República apoyo total a esta iniciativa.

Gracias, presidente.

Vicepresidente Carlos Luis Avendaño Calvo:

¿Suficientemente discutido? Discutido.

Diputado Muñoz Céspedes.

Diputado Wálter Muñoz Céspedes:

Le habíamos dicho que nos reservaríamos el tiempo para terminar la exposición, y efectivamente yo lo que estoy es supeditándome a los argumentos que me ha enviado la Caja Costarricense de Seguro Social, desde la Dirección Jurídica y a la consulta que le hicieron a cada uno de las señoras y señores diputados en este documento, que me parece que fue recibido por el señor o dirigido al señor Edel Reales Noboa, director de la Secretaria del Directorio de la Asamblea Legislativa, y el cual nos piden leer y nos piden analizar y también responder como una necesidad urgente de poder decidir.

Aquí lo que está en juego es que yo no puedo por un lado decir que defendemos la Caja y por otro aprobar un proyecto, que insisto nosotros estamos totalmente a favor del trabajador independiente que está en una situación económica difícil, y ese no es el tema para nosotros.

El tema para nosotros es si tenemos la potestad, como Asamblea Legislativa, de violentar la Constitución Política y nosotros no podemos desde ninguna perspectiva, hacerlo.

Ni además dejar de escuchar las voces de la Dirección Jurídica con un argumento tan fuerte, como simplemente decir votamos el proyecto y posteriormente nosotros lo mejoramos sabiendo que al final esto no va a influir en absolutamente nada, si la junta directiva no continúa con su rol fundamental de poder aliviar las cargas a sectores independientes y pequeños empresarios.

Y eso sí es importante, que ojalá la junta directiva empiece realmente a pensar cuál es la manera en que esas cargas sociales se puedan distribuir para que ninguna pequeña o mediana empresa pueda cerrar exclusivamente, porque no pueda pagar las cargas sociales.

Y ahí tenemos que ver ejemplos concretos, ustedes saben que había empresas en Costa Rica, grandes empresas que estaban morosas con la Caja, le reducían al empleado el seguro y le pagaban a la Caja con bonos, escúchese bien, cobraban en efectivo y pagan con papeles.

Bueno, entonces, ejemplos como esos jamás, jamás estaríamos nosotros dispuestos a que lleguen a entendimientos, estamos totalmente de acuerdo con los pequeños para logren continuar con su actividad y puedan entonces entrar en el sector formal.

Lo que no es cierto es que aprobando este proyecto de ley estamos resolviendo el tema fundamental que es definir en este país cómo se va a financiar la Caja Costarricense de Seguro Social, ya hemos puesto ejemplos concretos, si queremos reducir las cargas sociales entonces tenemos que buscar fuentes de financiamiento frescos para que la Caja no de debilite y estamos exponiendo algunas de ellas.

La Caja Costarricense de Seguro Social, en sus origines, les leo textualmente es una institución que nace casualmente en 1924 nuestro país crea su primera institución, al establecer el Banco de Seguros, como una institución o actividad estatal para proteger a su población laboral, al crear el seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, al que se desarrolla en forma continua hasta la universalización, en 1981.

Bueno, vean que en los orígenes de la institución tenemos una solución. ¿Ustedes saben cuánto implica, ahora que nos prohibieron en la Comisión de la Caja dictaminar proyectos, como gran cosa, el traslado del régimen de riesgos del trabajo a la Caja? Miles de millones, miles, no tendríamos que pensar en que las cargas sociales continúen tan altas y reactivar la economía.

¿Ustedes saben cuántos miles de millones podríamos recoger invirtiendo en infraestructura de los fondos de pensiones? Miles de millones y fortalecemos un régimen sin aumentar la edad.

¿Ustedes saben cuánto implicaría que, de los peajes, la mitad por lo menos en la Ruta 27 vaya para la Caja? Miles de millones, les vamos a dar la cifra exacta del cálculo, sin aumentar la edad ni la cuota.

Y entonces, esas son soluciones reales al financiamiento de una institución que de por sí no solamente tenemos que hablar de financiamiento, hablemos de administración, hablemos de administración, si desde la Junta Directiva realmente se está administrando la institución de la mejor manera y si ese debe ser el norte para continuar.

Y ese es un punto fundamental para entender que aquí no nos estamos oponiendo al tema de cómo lograr ayudarles a los sectores que están desprotegidos, que de por sí, en la carta lo que dice es que se están haciendo las medidas necesarias para llegar a un acuerdo.

Sería interesante, entonces, mandar una nota que describa cuáles son las medidas concretas y eficientes para lograr que la Caja Costarricense de Seguro Social vuelva a traer a esas miles de personas a cotizar. Y a todos nos interesa, si por cada persona que se pensiona en Costa Rica, debe haber siete personas laborando activamente, a todos nos interesa.

Y nos interesa también que contribuyan al régimen de salud. Lo que no nos parece es decir que vamos a aprobar un proyecto de ley y que posteriormente nosotros tenemos que reformarlo, porque no tomamos el consejo de la División Jurídica, ni de la Junta Directiva, para poder corregir algunas recomendaciones que ellos dan.

Y leo textualmente el acuerdo segundo donde se dice: Dentro del análisis técnico de una posible aplicación del proyecto de ley 21.522, que incluye una serie de observaciones compiladas en su cuadro adjunto en relación con el contenido y posibles ajustes al texto, las cuales buscan solventar posibles vicios de inconstitucionalidad, por establecer normas imperativas a la propuesta de ley, así como la determinación y ajuste de plazo que permitan una certeza jurídica sobre la figura de la condonación. El mismo se traslada a los señores y señoras diputadas.

Y el acuerdo tercero, que me parece que es el más importante, tiene que leerse textualmente. Nosotros no quisiéramos que en actas no quede lo que nos parece fundamental a la hora de legislar.

Que dice: Como se ha indicado en los considerandos anteriores distintas instancias internas… Hablé yo de la División Jurídica y gerencias, pero externas. Procuraduría General de la República y Contraloría General de la República han señalado la imposibilidad que el legislador pudiera dictar una ley que autorice una condonación de adeudos respecto de deudas de la seguridad social.

En virtud de ello, respetuosamente solicito a las señoras y señores diputados que logren corregir dichos argumentos.

Entonces, me parece importante este debate, hemos seguido a cada uno de los señores y señoras diputadas con sus argumentos. Entendemos que las personas que están a favor tienen muy claro que están beneficiando a un grupo de costarricenses, no a todos los deudores.

Pero, además, nosotros no hemos querido en cosas personales en el tema de este proyecto de ley; es más, ni siquiera mencionamos nombres, estamos mencionando a la Caja Costarricense de Seguro Social como pilar fundamental de la atención de la salud, del desfinanciamiento que vive hoy en día, del déficit presupuestario más alto de la historia, de la insolvencia de una institución que cumplirá ochenta años totalmente debilitada, en manos de algunos grupos que son no cajistas y que lo que pretenden cada día es más debilitar a una institución a costa de las falsas expectativas con sistemas actuariales falsos.

De ahí que nosotros no podemos, en medio de los maquillajes en que se encuentra el régimen de salud y el régimen de pensiones, seguir adelante si no es por las mismas autoridades de la Caja, responsables de la sostenibilidad y de la eficiencia de una institución que debe ser humanista, que debe dar atención con calidad y con calidez, venir a apoyar este proyecto de ley para el final después decir que no hicimos lo correcto.

Yo felicito a la Dirección Jurídica, porque por lo menos se enfrentó a la Junta Directiva con este documento. Me parece que eso es lo correcto, pero, además, si los que están adelante están preocupados por la votación, digo nada más que la Caja Costarricense de Seguro Social es una institución que le debe dar lo que necesita a quien lo necesita, cuando lo necesita. Y solamente con una solvencia económica y administrativa lo puede lograr.

Gracias, señor presidente, puede votar ya.

Vicepresidente Carlos Luis Avendaño Calvo:

Con mucho gusto, señor diputado.

Pregunto: ¿suficientemente discutido?

Discutido.

¿Cuántos hay?

Treinta y nueve diputados presentes.

Cuarenta y cinco diputados presentes. Por favor, cierre puertas.

Les solicito a los señores y señoras diputadas emitir su voto.

Laura Guido, Villalta Flórez-Estrada, Ramos González, Guido Pérez.

Finaliza votación.

Cuarenta y dos votos a favor, tres en contra. Aprobado.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

PRIMER DEBATE EXP 21522

Para (Voto: 42)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto
Avendaño Calvo Carlos Luis	Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Benavides Jiménez Carlos Ricardo
Carranza Cascante Luis Ramón	Chacón Monge Luis Fernando	Corrales Chacón María José
Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Delgado Orozco Ana Lucía	Dolanescu Valenciano Dragos
Fonseca Fonseca Jorge Luis	Guido Pérez Laura	Gómez Obando Giovanni Alberto
Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Hidalgo Herrera Carolina	Hoepelman Páez Harllan
José María Guevara Navarrete	León Marchena Yorleni	Masís Castro Erwen Yanan
Montero Gómez Catalina	Montiel Héctor Aida María	Morales Mora Victor Manuel
Muñoz Fonseca Pedro Miguel	Nicolás Solano Franggi	Niño Gutiérrez Karine
Núñez Piña Melvin Ángel	Prendas Rodríguez Jonathan	Pérez Pérez Nielsen
Ramos González Welmer	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla	Salas Eduarte Aracelly
Solís Quirós María Inés	Sánchez Carballo Enrique	Thompson Chacón Roberto Hernán
Ulate Valenciano Daniel Isaac	Valladares Rosado Paola Alexandra	Vega Rodríguez Paola Viviana
Viales Villegas Gustavo Alonso	Villalta Florez Estrada José María	Volio Pacheco Zoila Rosa

Contra (Voto: 3)

Díaz Mejías Shirley	Muñoz Céspedes Walter	Villegas Álvarez Sylvia Patricia

No-Votación (Total: 8)

Acuña Cabrera Ivonne	Alvarado Arias Mileyde	Castillo Méndez Mario Eduardo
Cruickshank Smith Eduardo Newton	Gourzong Cerdas David Hubert	Rodríguez Steller Erick
Segreda Sagot Floria Maria	Vargas Víquez Otto Roberto	

Se señala para el inicio de la discusión, en el trámite de segundo debate, el día martes 31 de agosto del 2021.

Abrir puertas.

EXPEDIENTE N.° 22.179, REFORMA DE LA LEY N.° 7531 DEL SISTEMA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL

Continúa la discusión en el trámite de primer debate con el primer informe de mociones de fondo vía artículo 137. (Ver anexo 4)

Pero se han presentado nuevas mociones de fondo vía artículo 137, las cuales pasan a la comisión dictaminadora.

Estas mociones se pueden localizar en el siguiente enlace:
http://www.asamblea.go.cr/glcp/Consultas_mociones/MOCIONES%20DE%20FONDO%20V%C3%8DA%20ART%C3%8DCULO%20137/22.179/22.179%20Segundo%20d%C3%ADa%2024-8-2021.pdf

Se les recuerda que se reciben dichas mociones hasta las dieciocho horas.

(Con la autorización de la presidencia, se anexa el discurso del diputado Eduardo Cruickshank Smith, ver anexo 6)

Quiero informarles que, de conformidad con el artículo 114 del Reglamento, esta Presidencia asignó mociones a treinta y siete proyectos de ley, los cuales se harán constar en el acta respectiva.

Clarifico, la Presidencia asignó a comisión treinta y siete proyectos de ley. (Ver anexo 5).

Al ser las dieciocho y cuatro minutos, se levanta la sesión.

Silvia Hernández Sánchez
Presidenta

Aracelly Salas Eduarte
Primera secretaria

Xiomara Priscilla Rodríguez Hernández
Segunda secretaria

ANEXOS

Anexo 1:

Diputada Silvia Patricia Villegas Álvarez

CONTROL POLÍTICO 24 DE AGOSTO DE 2021

GRACIAS, SEÑORA PRESIDENTA:

Compañeras y compañeros, cuando en setiembre de 2019 presenté junto a la diputada Yorleny León, el Expediente 21.578, para reformar la Ley del CONESUP, lo hice porque creo en la Educación, como uno de los pilares más importantes de la sociedad y el desarrollo costarricense.

En la Educación Superior Privada, esto se logra por medio de la supervisión del CONESUP. Este rol ha sido reconocido por la misma Sala Constitucional, en su voto N ° 7494-97, al indicar que “las personas pagan por tener una óptima educación y es lo que debe ofrecerse; no sólo invierten dinero, también invierten años de su vida, que nunca recuperarán, y, por ende, la labor de vigilancia e inspección estatal debe ser a priori y no posterior, cuando el daño ya sea irreversible”.

Hago mención de esta cita, porque, estamos por discutir las mociones 137 del expediente para reformar el CONESUP, pero luego de conversar sobre el tema con compañeras y compañeros, siento que estamos perdiendo la perspectiva humana detrás de esta reforma.

El fuerte lobby de las empresas universitarias aquí en la Asamblea ha invisibilizado a las y los estudiantes, esa población por la que muchos aquí, se dan con una piedra por el pecho, pero solo en algunos casos.

Y es que, quiero levantar las alertas sobre este aspecto, porque entre las cien mociones vía artículo 137, que se encuentran en la Comisión de Asuntos Sociales, existe una gran cantidad que fueron elaboradas por las mismas universidades, para su beneficio y en perjuicio de nuestro estudiantado.

Textos sustitutivos que, sin ningún sustento técnico, e incluso dudando de su lógica, eliminan la potestad del CONESUP de autorizar la apertura de universidades, la posibilidad de revisar las mallas curriculares, las actualizaciones a los programas de estudio y la idoneidad del personal docente. Es tal la incongruencia, que el texto le prohíbe al CONESUP hacer cualquier análisis curricular y técnico para aprobar carreras y planes de estudio.

Lamento que algunos, lejos de acoger el proyecto de ley para avanzar en mejorar el perfil profesional y educativo de nuestra población, vean más bien una oportunidad para debilitar la responsabilidad constitucional que tiene el Estado de supervisar a este sector.

Pero también la responsabilidad que tenemos con nuestros futuros profesionales. Es increíble ver un texto que cree que la calidad no debe llegar a las sedes regionales, sino que debe quedarse en la GAM, provocando que esa odiosa desigualdad en la formación se haga más grande entre lo urbano y lo rural.

Cuando veo esto yo me pregunto ¿Será acaso esta Asamblea Legislativa se da por satisfecha con los resultados de la educación que se imparte en el país?

¿Quiere decir, que estamos a favor de que universidades de garaje sigan lucrando con el sacrificio de nuestros estudiantes en Limón, Guanacaste o Puntarenas?

¿Acaso no nos importa que cada costarricense tenga el mismo acceso a una educación de calidad, sin importar de donde son o su condición socioeconómica?

El proyecto impulsa una acreditación obligatoria selectiva, esto quiere decir, que no son todas las carreras las que se van a someter a este proceso. Como argumento en contra algunos dicen que es muy caro, cuando no es cierto, esto tiene un costo 800 dólares.

Además, me permito recordar lo señalado por la OCDE en el informe que hizo en 2017 sobre las políticas educativas de Costa Rica. En una de sus páginas, el organismo del cual ya somos miembros recomienda que la “acreditación debe ser obligatoria para todo programa inicial de educación de docente en universidades públicas **y privadas** como un paso para garantizar que los nuevos docentes estén bien preparados y calificados”.

Hoy alzo la voz para proteger el interés superior de los estudiantes, el interés de las familias pobres de las zonas rurales, de la clase media que se verá gravemente afectada con la intención de quienes representan los intereses de las cámaras y universidades privadas.

Compañeras y compañeros, finalizo pidiendo una vez más, su apoyo para esta importante y necesaria reforma, y que, en la balanza para definir su voto, coloquen a las y los estudiantes, así como el futuro de la educación de Costa Rica, porque estoy segura de que al final, estos tendrán un mayor peso en su decisión que los intereses de un determinado sector.

Muchas gracias.

Anexo 2:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
DEPARTAMENTO DE COMISIONES LEGISLATIVAS

Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios

PRIMER INFORME SOBRE MOCIONES REMITIDAS POR EL PLENARIO LEGISLATIVO

Vía artículo 137 del Reglamento

LEY PARA MEJORAR EL PROCESO DE CONTROL PRESUPUESTARIO, POR MEDIO DE LA CORRECCIÓN DE DEFICIENCIAS NORMATIVAS Y PRÁCTICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

EXPEDIENTE N.º 22.033

SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS
1° de diciembre 2020 al 30 de abril 2021

TERCERA LEGISLATURA
1º de mayo de 2020 al 30 de abril de 2021

COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ASUNTOS HACENDARIOS

PRIMER INFORME

MOCIONES REMITIDAS POR EL PLENARIO
VÍA ARTÍCULO 137 DEL REGLAMENTO

EXPEDIENTE N.° 22.033

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Los miembros de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios rendimos el Primer Informe al Plenario Legislativo sobre **UNA MOCIÓN** presentada al proyecto**: "LEY PARA MEJORAR EL PROCESO DE CONTROL PRESUPUESTARIO, POR MEDIO DE LA CORRECCIÓN DE DEFICIENCIAS NORMATIVAS Y PRÁCTICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA",** Expediente N.° 22.033.

Esta moción fue discutida en la Sesión N.° 55, de 16 de febrero de 2021 y fue **APROBADA.**

DADO EN SAN JOSÉ, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Dip. Silvia Hernández Sánchez
PRESIDENTA

Dip. Laura Guido Pérez
SECRETARIA

Moción aprobada

Moción N.° 4-55 (1-137) del diputado José María Villalta Florez-Estrada:

Anexo 3:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

COMISIÓN ESPECIAL DE LA PROVINCIA DE LIMÓN, ENCARGADA DE ANALIZAR, INVESTIGAR, ESTUDIAR, DICTAMINAR Y VALORAR LAS RECOMENDACIONES PERTINENTES EN RELACIÓN CON LA PROBLEMÁTICA SOCIAL, ECONÓMICA, EMPRESARIAL, AGRÍCOLA, TURISTICA, LABORAL Y CULTURAL DE DICHA PROVINCIA, EXPEDIENTE LEGISLATIVO N.° 20.935

Expediente N. ° 20.935

REFORMA DE LA LEY PARA DECLARAR AGOSTO COMO EL MES HISTÓRICO DE LA AFRODESCENDENCIA EN COSTA RICA, LEY N.º 9526, EL CÓDIGO DE TRABAJO, LEY N.° 2, Y DEROGACIÓN DE LA LEY DÍA DE LA PERSONA NEGRA Y LA CULTURA AFROCOSTARRICENSE, LEY N.° 8938

Expediente N. ° 20989

SEGUNDO DÍA INFORME DE MOCIONES VÍA ARTÍCULO 137
(16 de agosto de 2021)

CUARTA LEGISLATURA
(Del 1º de mayo de 2021 - 30 de abril de 2022)

DEPARTAMENTO DE COMISIONES LEGISLATIVAS
ÁREA COMISIONES LEGISLATIVAS VII

INFORME DE MOCIONES VÍA ARTÍCULO 137

REFORMA DE LA LEY PARA DECLARAR AGOSTO COMO EL MES HISTÓRICO DE LA AFRODESCENDENCIA EN COSTA RICA, LEY N.° 9526, EL CÓDIGO DE TRABAJO, LEY N.° 2, Y DEROGACIÓN DE LA LEY DÍA DE LA PERSONA NEGRA Y LA CULTURA AFROCOSTARRICENSE, LEY N.° 8938

EXPEDIENTE N.° 20.989

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Los miembros de la **COMISIÓN ESPECIAL DE LA PROVINCIA DE LIMÓN, ENCARGADA DE ANALIZAR, INVESTIGAR, ESTUDIAR, DICTAMINAR Y VALORAR LAS RECOMENDACIONES PERTINENTES EN RELACIÓN CON LA PROBLEMÁTICA SOCIAL, ECONÓMICA, EMPRESARIAL, AGRÍCOLA, TURISTICA, LABORAL Y CULTURAL DE DICHA PROVINCIA, EXPEDIENTE LEGISLATIVO N.° 20.935**, rendimos el **SEGUNDO INFORME** al Plenario Legislativo sobre **6 mociones** vía artículo 137 del Reglamento, presentada al proyecto: **REFORMA DE LA LEY PARA DECLARAR AGOSTO COMO EL MES HISTÓRICO DE LA AFRODESCENDENCIA EN COSTA RICA, LEY N.° 9526, EL CÓDIGO DE TRABAJO, LEY N.° 2, Y DEROGACIÓN DE LA LEY DÍA DE LA PERSONA NEGRA Y LA CULTURA AFROCOSTARRICENSE, LEY N.° 8938, expediente N. ° 20.989** la cual se discutió en la sesión N.° 55, celebrada el lunes 16 de agosto del 2021, en donde se **aprobó la moción**. Se le presentó revisión y fue rechazada.

La moción se puede visualizar tanto en el expediente físico como en el siguiente hipervínculo de la página web:

MOCIONES APROBADAS

Moción de fondo 2-137, de varios diputados y diputadas: (Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción **aprobada**; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

MOCIONES RECHAZADAS

Moción de fondo 1-137, de varios diputados y diputadas: (Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción **rechazada**; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción de fondo 3-137, de varios diputados y diputadas: (Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción **rechazada**; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción de fondo 4-137, de varios diputados y diputadas: (Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción **rechazada**; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción de fondo 5-137, de varios diputados y diputadas: (Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción **rechazada**; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción de fondo 6-137, de varios diputados y diputadas: (Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción **rechazada**; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

FIRMADO EN LA SALA VII, SEDE DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA PROVINCIA DE LIMÓN, ENCARGADA DE ANALIZAR, INVESTIGAR, ESTUDIAR, DICTAMINAR Y VALORAR LAS RECOMENDACIONES PERTINENTES EN RELACIÓN CON LA PROBLEMÁTICA SOCIAL, ECONÓMICA, EMPRESARIAL, AGRÍCOLA, TURISTICA, LABORAL Y CULTURAL DE DICHA PROVINCIA, EXPEDIENTE LEGISLATIVO N.° 20.935 SAN JOSÉ, A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Diputada Yorleny León Marchena
Presidente

Diputada Marulin Azofeifa Trejos
Secretaria

20989-2-137link
DAB*

Anexo 4:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PRIMER INFORME SOBRE MOCIONES REMITIDAS POR EL PLENARIO LEGISLATIVO VÍA ARTÍCULO 137

COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

REFORMA DE LA LEY N° 7531 DEL SISTEMA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL

Expediente 22.179

CUARTA LEGISLATURA

PRIMER PERÍODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS

ÁREA DE COMISIONES LEGISLATIVAS III
DEPARTAMENTO DE COMISIONES LEGISLATIVAS

PRIMER INFORME

MOCIONES REMITIDAS POR EL PLENARIO VÍA ARTÍCULO 137 DEL REGLAMENTO

Expediente N.° 22.179

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Los miembros de la Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración, rinden el primer informe al Plenario Legislativo sobre 17 mociones presentadas al proyecto, **"REFORMA DE LA LEY N° 7531 DEL SISTEMA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL",** expediente N.°22.179, que se discutieron en la sesión N.° 03 de 23 de junio de 2021. Dos mociones fueron aprobadas (2-137 y 13-137) y quince desechadas.

Se adjunta una moción de dispensa de lectura que fue aprobada, N.° 2-3.

Mociones aprobadas

Moción N.°4-3 (2-137) de varios Diputados y Diputadas:
Moción N.°15-3 (13-137) de varios diputados y diputadas:

Mociones rechazadas

Moción N.°3-3 (1-137) de varios diputados y diputadas:
Moción N.°5-3 (3-137) de varios diputados y diputadas:
Moción N.°6-3 (4-137) de varios diputados y diputadas:
Moción N.°7-3 (5-137) de varios diputados y diputadas:
Moción N.°8-3 (6-137) de varios diputados y diputadas:
Moción N.°9-3 (7-137) de varios diputados y diputadas:
Moción N.°10-3 (8-137) de varios diputados y diputadas:
Moción N.°11-3 (9-137) de varios diputados y diputadas:
Moción N.°12-3 (10-137) de varios diputados y diputadas:
Moción N.°13-3 (11-137) de varios diputados y diputadas:
Moción N.°14-3 (12-137) de varios diputados y diputadas:
Moción N.°16-3 (14-137) de varios diputados y diputadas:
Moción N.°17-3 (15-137) de varios Diputados y Diputadas:
Moción N.°18-3 (16-137) de varios Diputados y Diputadas:
Moción N.°19-3 (17-137) de varios Diputados y Diputadas:

Dado en la sala de sesiones de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, a los veintitrés días del mes de junio del año dos mil veintiuno.

Pablo H. Abarca Mora
Presidente

Jonathan Prendas Rodríguez
Secretario

San José, 23/06/2021
22.179 I-1-137
Lhb

Anexo 5:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PROYECTOS NUEVOS

Oficio SD 015-21-22 del 24 de agosto de 2021

El Departamento Secretaría del Directorio se permite informar que ha recibido los siguientes proyectos de ley, los cuales la señora Presidenta de la Asamblea Legislativa, de conformidad con el artículo 114 del R.A.L., debe asignarles Comisión para su estudio, a saber:

1) DEL PODER EJECUTIVO. "REFORMA DEL ARTÍCULO 15 DE LA LEY N.° 2035, LEY ORGÁNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCIÓN, DE 17 DE JULIO DE 1956". **EXPEDIENTE Nº 21.654** asignado a COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION.

2) DE LA DIPUTADA SOLÍS QUIRÓS, MARÍA INÉS. "LEY DE TRANSFORMACIÓN AGROPECUARIA EFICIENTE". **EXPEDIENTE Nº 22.090** asignado a COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ASUNTOS AGROPECUARIOS.

3) DEL DIPUTADO PRENDAS RODRÍGUEZ, JONATHAN Y OTROS. "LEY DE CREACIÓN DEL SÉTIMO DISTRITO DEL CANTÓN DE BARVA DENOMINADO: PUENTE SALAS". **EXPEDIENTE Nº 22.473** asignado a COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO.

4) DEL DIPUTADO PRENDAS RODRÍGUEZ, JONATHAN Y OTROS. "LEY DE FORTALECIMIENTO DE LA COMPETIVIDAD TERRITORIAL PARA PROMOVER LA ATRACCIÓN DE INVERSIONES FUERA DE LA GRAN ÁREA METROPOLITANA (GAM)". **EXPEDIENTE Nº 22.607** reasignado a COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION.

5) DEL DIPUTADO VIALES VILLEGAS, GUSTAVO ALONSO. "LEY PARA AUTORIZAR A LOS CONCEJOS MUNICIPALES A REALIZAR SESIONES VIRTUALES EN SUS COMISIONES". **EXPEDIENTE Nº 22.610** asignado a COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO.

6) DE LA DIPUTADA CHAN MORA, CARMEN IRENE Y OTROS. "REFORMA DEL INCISO B) DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY N°4716 DEL 9 DE FEBRERO DE 1971 LEY DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORÍA MUNICIPAL Y SUS REFORMAS". **EXPEDIENTE Nº 22.612** asignado a COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO.

7) DE LA DIPUTADA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, SILVIA VANESSA. "CREACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD". **EXPEDIENTE Nº 22.614** asignado a COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION.

MARGARITA MATARRITA ROJAS

Jefa de Área de Unidad de Gestión de Expedientes SD 015-21-22

8) DE LA DIPUTADA AZOFEIFA TREJOS, MARULIN. "BENEFICIOS SOCIALES Y ECONÓMICOS PARA LA POBLACIÓN AFECTADA POR EL DBCP". **EXPEDIENTE Nº 22.615** asignado a COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ASUNTOS SOCIALES.

9) DEL DIPUTADO PRENDAS RODRÍGUEZ, JONATHAN Y OTROS. "LEY PARA REFORMAR LOS ARTÍCULOS 20, 28, 29, 30, 31, 32 Y 33 DE LA LEY N.° 7789, TRANSFORMACIÓN DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE HEREDIA, DE 30 DE ABRIL DE 1998". **EXPEDIENTE Nº 22.616** asignado a COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION.

10) DE LA DIPUTADA NIÑO GUTIÉRREZ, ANA KARINE. "AUTORIZACIÓN AL INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGRAS PARA QUE DESAFECTE Y DONE UN TERRENO DE SU PROPIEDAD AL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTACIÓN DE BOMBEROS EN EL CANTÓN DE MORA". **EXPEDIENTE Nº 22.618** asignado a COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ASUNTOS ECONOMICOS.

11) DEL DIPUTADO VARGAS VÍQUEZ, OTTO ROBERTO. "MODIFICACIÓN DEL INCISO A) DEL ARTÍCULO 3 Y DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY N.° 9222, LEY DE DONACIÓN Y TRANSPLANTE DE ÓRGANOS Y TEJIDOS HUMANOS". **EXPEDIENTE Nº 22.619** asignado a COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ASUNTOS SOCIALES.

12) DE LA DIPUTADA SEGREDA SAGOT, FLORIA MARÍA Y OTROS. "REFORMA DEL CÓDIGO ELECTORAL, LEY N.° 8765, DE 19 DE AGOSTO DE 2009, PARA EL FORTALECIMIENTO DEL FINANCIAMIENTO ESTATAL DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS". **EXPEDIENTE Nº 22.620** asignado a COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ASUNTOS JURIDICOS.

13) DEL DIPUTADO MUÑOZ CÉSPEDES, WALTER Y OTROS. "REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 1, 2, 4, 10, 12, 14 Y 16,17 ADICIÓN DE UN CAPÍTULO IV Y DE UN TRANSITORIO A LA LEY DE DETERMINACIÓN DE BENEFICIOS SOCIALES Y ECONÓMICOS PARA LA POBLACIÓN AFECTADA POR EL DBCP, LEY N° 8130, Y SUS REFORMAS". **EXPEDIENTE Nº 22.621** asignado a COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ASUNTOS SOCIALES.

14) DE LA DIPUTADA HIDALGO HERRERA, CAROLINA. "AGILIZACIÓN DE PRUEBAS PARA LICENCIAS DE CONDUCIR". **EXPEDIENTE Nº 22.622** asignado a COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ASUNTOS JURIDICOS.

15) DEL DIPUTADO VILLALTA FLOREZ ESTRADA, JOSÉ MARÍA. "LEY PARA ELIMINAR EL RÉGIMEN DE PENSIONES DE LOS EXPRESIDENTES Y EXPRESIDENTAS DE LA REPÚBLICA". **EXPEDIENTE Nº 22.623** asignado a COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ASUNTOS SOCIALES.

16) DEL DIPUTADO SÁNCHEZ CARBALLO, ENRIQUE. "DECLARACIÓN DE LA CIUDADANÍA HONORÍFICA A YVONNE CLAYS SPOELDERS". **EXPEDIENTE Nº 22.624** asignado a COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE HONORES.

MARGARITA MATARRITA ROJAS

Jefa de Área de Unidad de Gestión de Expedientes SD 015-21-22

17) DEL DIPUTADO VILLALTA FLOREZ ESTRADA, JOSÉ MARÍA. "ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 18 BIS Y REFORMA DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE PLANIFICACIÓN URBANA, N.° 4240, DE 15 DE NOVIEMBRE DE 1968, Y SUS REFORMAS, LEY PARA SANCIONAR LAS VIOLACIONES A LOS PLANES REGULADORES". **EXPEDIENTE Nº 22.625** asignado a COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ASUNTOS ECONOMICOS.

18) DEL DIPUTADO ABARCA MORA, PABLO HERIBERTO Y OTROS. "LEY PARA HACER MÁS JUSTO EL IMPUESTO ÚNICO A LOS COMBUSTIBLES; REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 1 Y 3 DE LA LEY N.º 8114, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS". **EXPEDIENTE Nº 22.626** asignado a COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ASUNTOS ECONOMICOS.

19) DE LA DIPUTADA AZOFEIFA TREJOS, MARULIN. "AUTORIZACIÓN AL INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL (INDER) PARA QUE CONDONE LAS DEUDAS DE LOS ASENTAMIENTOS COPASA Y MORENITA". **EXPEDIENTE Nº 22.628** asignado a COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ASUNTOS ECONOMICOS.

20) DEL DIPUTADO GOURZONG CERDAS, DAVID HUBERT Y OTROS. "LEY DE ACCIONES AFIRMATIVAS A FAVOR DE LAS PERSONAS INDÍGENAS". **EXPEDIENTE Nº 22.629** asignado a COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ASUNTOS SOCIALES.

21) DE LA DIPUTADA MONTIEL HÉCTOR, AIDA MARÍA Y ALVARADO ARIAS, MILEIDY. "LEY DE CREACIÓN DEL DISTRITO QUINTO DEL CANTÓN DE BAGACES DENOMINADO PIJIJE". **EXPEDIENTE Nº 22.630** asignado a COMISIÓN ESPECIAL DE LA PROVINCIA DE GUANACASTE, ENCARGADA DE ANALIZAR, INVESTIGAR, ESTUDIAR, DICTAMINAR Y VALORAR LAS RECOMENDACIONES PERTINENTES EN RELACIÓN CON LA PROBLEMÁTICA SOCIAL, ECONÓMICA, EMPRESARIAL, AGRÍCOLA, TURÍSTICA, LABORAL Y CULTURAL DE DICHA PROVINCIA. EXPEDIENTE N.° 20936.

22) DEL DIPUTADO MASÍS CASTRO, ERWEN YANAN. "AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE MATINA A DONAR Y SEGREGAR TERRENOS DE SU PROPIEDAD A BENEFICIARIOS QUE CONFORMAN FAMILIAS QUE RESIDEN EN EL CANTÓN DE MATINA". **EXPEDIENTE Nº 22.631** asignado a COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO.

23) DEL DIPUTADO VILLALTA FLOREZ ESTRADA, JOSÉ MARÍA Y OTROS. "LEY PARA LA CREACIÓN DE LA ZONA DE ECONOMÍA FAMILIAR, SOLIDARIA Y COMUNITARIA DE PEÑAS BLANCAS DEL CANTÓN DE LA CRUZ Y OTORGAMIENTO DE CONCESIONES DENTRO DEL REFUGIO NACIONAL DE VIDA SILVESTRE CORREDOR FRONTERIZO NORTE". **EXPEDIENTE Nº 22.632** asignado a COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ASUNTOS ECONOMICOS.

24) DEL DIPUTADO THOMPSON CHACÓN, ROBERTO HERNÁN. "REFORMA A LA LEY DEL SISTEMA DE BANCA PARA EL DESARROLLO, LEY N.° 8634 DE 23 DE ABRIL DE 2008 PARA INCLUIR REPRESENTANTES DEL SECTOR TURISMO EN LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO RECTOR". **EXPEDIENTE Nº 22.635** asignado a COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ASUNTOS ECONOMICOS.

MARGARITA MATARRITA ROJAS

Jefa de Área de Unidad de Gestión de Expedientes SD 015-21-22

25) DE LA DIPUTADA NICOLÁS SOLANO, FRANGGI. "LEY PARA LA DONACIÓN DE EMBARCACIONES Y EQUIPOS DE NAVEGACIÓN INCAUTADOS AL NARCOTRÁFICO, A ESCUELAS Y ASOCIACIONES COMUNALES DE LAS ISLAS DEL GOLFO DE NICOYA Y COMITÉS DE LA CRUZ ROJA QUE ATIENDEN POBLACIONES INSULARES". **EXPEDIENTE Nº 22.636** asignado a COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE SEGURIDAD Y NARCOTRAFICO.

26) DEL DIPUTADO BENAVIDES JIMÉNEZ, CARLOS RICARDO. "AUTORIZACIÓN AL ESTADO PARA DESAFECTAR Y DONAR UN TERRENO DE SU PROPIEDAD A LA ASOCIACIÓN ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO DE PUENTE SALAS DE SAN PEDRO DE BARVA". **EXPEDIENTE Nº 22.637** asignado a COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO.

27) DEL DIPUTADO VILLALTA FLOREZ ESTRADA, JOSÉ MARÍA. "ADICIÓN DE UN INCISO F) AL ARTICULO 72 DE LA LEY NO. 7052 LEY DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE 13 DE NOVIEMBRE DE 1986. LEY PARA ADICIONAR A LA CAJA DE AHORRO Y PRÉSTAMOS DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE EDUCADORES (CAJA DE ANDE) COMO ENTIDAD AUTORIZADA DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL PARA LA VIVIENDA". **EXPEDIENTE Nº 22.638** asignado a COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ASUNTOS ECONOMICOS.

28) DEL PODER EJECUTIVO. "APROBACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTAMOS N°5263/OC-CR Y N°5264/OC-CR PARA FINANCIAR EL PROGRAMA DE APOYO A LA SOSTENIBILIDAD FISCAL II Y EL PROGRAMA DE EMERGENCIA PARA EL FORTALECIMIENTO FISCAL Y RESTAURAR EL CRECIMIENTO, ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID)". **EXPEDIENTE Nº 22.639** asignado a COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA ASUNTOS HACENDARIOS.

29) DEL PODER EJECUTIVO. "REFORMA AL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE EXONERACIÓN DEL PAGO DE TRIBUTOS DE SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA CONTRIBUIR A MITIGAR LA CONTAMINACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO Y MEJORAR LA CALIDAD DEL AGUA, N° 8932 DEL 24 DE MARZO DEL 2011". **EXPEDIENTE Nº 22.640** asignado a COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE AMBIENTE.

30) DEL DIPUTADO RAMOS GONZÁLEZ, WELMER Y OTROS. "LEY PARA LA REACTIVACION ECONÓMICA DEL CANTON DE ABANGARES, A TRAVES DEL FORTALECIMIENTO Y MEJORAMIENTO AMBIENTAL DE LA MINERÍA ARTESANAL. MODIFICACIÓN DE VARIOS ARTÍCULOS DE LA LEY N° 6797". **EXPEDIENTE Nº 22.641** asignado a COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ASUNTOS SOCIALES.

31) DEL DIPUTADO RAMOS GONZÁLEZ, WELMER. "LEY DE PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA MINERÍA ARTESANAL NO METÁLICA REGIONAL EN CAUCES DE DOMINIO PÚBLICO. ADICIÓN DE UN NUEVO ARTÍCULO 2 Y UN NUEVO ARTÍCULO 8 EN LA LEY N° 8668 DE 10 DE OCTUBRE DE 2008, "REGULACIÓN DE LA EXTRACCIÓN DE MATERIALES DE CANTERAS Y CAUCES DE DOMINIO PÚBLICO POR PARTE DE

MARGARITA MATARRITA ROJAS

Jefa de Área de Unidad de Gestión de Expedientes SD 015-21-22

LAS MUNICIPALIDADES"; Y LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 36 DE LA LEY N° 6797" CÓDIGO DE MINERÍA". **EXPEDIENTE Nº 22.642** asignado a COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ASUNTOS SOCIALES.

32) DE LA DIPUTADA ALVARADO ARIAS, MILEIDY Y OTROS. "CREACIÓN DEL CANTÓN COLORADO, CANTÓN DUODÉCIMO DE LA PROVINCIA DE GUANACASTE". **EXPEDIENTE Nº 22.643** asignado a COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ASUNTOS JURIDICOS.

33) DE LA DIPUTADA PÉREZ PÉREZ, NIELSEN Y OTROS. "MODIFICACIÓN DE LÍMITES ENTRE LOS CANTONES DE ATENAS Y SAN MATEO DE LA PROVINCIA DE ALAJUELA, EN LOS DISTRITOS DE JESÚS Y DESMONTE". **EXPEDIENTE Nº 22.644** asignado a COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO.

34) DEL PODER EJECUTIVO. "AUTORIZACIÓN AL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES PARA LA ENAJENACIÓN DE LAS PLANTAS DE PRODUCCIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA Y LOS BIENES INMUEBLES EN LOS QUE ÉSTAS SE UBIQUEN A LAS MUNICIPALIDADES, FEDERACIONES OCONFEDERACIONES DE MUNICIPALIDADES". **EXPEDIENTE Nº 22.646** asignado a COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO.

35) DEL DIPUTADO DOLANESCU VALENCIANO, DRAGOS. "DECLARATORIA DE CIUDADANO DE HONOR AL PINTOR ISIDRO CON WONG". **EXPEDIENTE Nº 22.647** asignado a COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE HONORES.

36) DEL DIPUTADO VIALES VILLEGAS, GUSTAVO ALONSO. "AUTORIZACIÓN AL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD PARA QUE SEGREGUE, DONE Y TRASPASE UN TERRENO; ASÍ COMO AL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES PARA QUE DONE Y TRASPASE LA INFRAESTRUCTURA DE LA PLANTA PRODUCTORA DE MEZCLA ASFÁLTICA DE PASO REAL, BUENOS AIRES, PUNTARENAS A FAVOR LA FEDERACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE LA REGIÓN SUR DE LA PROVINCIA DE PUNTARENAS". **EXPEDIENTE Nº 22.648** asignado a COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO.

37) DE LA DIPUTADA SOLÍS QUIRÓS, MARÍA INÉS Y DEL DIPUTADO JIMÉNEZ ZÚÑIGA, WAGNER ALBERTO. "REFORMA AL ARTÍCULO 148 DELCÓDIGO ELECTORAL, LEY N° 8765 DE 2 DE SETIEMBRE DE 2009 Y SUS REFORMAS". **EXPEDIENTE Nº 22.649** asignado a COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ASUNTOS JURIDICOS.

Atentamente,

ASAMBLEA LEGISLATIVA SECRETARÍA DEL DIRECTORIO COSTA RICA

MARGARITA MATARRITA ROJAS
JEFA DE ÁREA DE EXPEDIENTES

EDEL REALES NOBOA
DIRECTOR a.i.

MARGARITA MATARRITA ROJAS

Jefa de Área de Unidad de Gestión de Expedientes SD 015-21-22

24/08/2021 16:00 hrs

Anexo 6:

DISCURSO DEL DIPUTADO EDUARDO CRUICKSHANK SMITH, EN RAZÓN DE LA APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO 20989, DENOMINADO: DECLARATORIA DEL MES DE AGOSTO COMO EL MES HISTÓRICO DE LA AFRODESCENDENCIA EN COSTA RICA, LEY N° 9526, REFORMA AL CÓDIGO DE TRABAJO, LEY N° 2, Y REFORMA AL TRANSITORIO ÚNICO LEY ADICIÓN DE UN TRANSITORIO AL ARTÍCULO 148 DE LEY 2, CÓDIGO DE TRABAJO, DE 27 DE AGOSTO DE 1943, LEY 9896, EL CUAL FUE PRESENTADO A LA CORRIENTE LEGISLATIVA EN FECHA 19 DE SETIEMBRE DEL AÑO 2018.

Señoras y señores Diputados

A doscientos años de la conmemoración de la Independencia de nuestra querida Costa Rica, estamos frente a la oportunidad histórica de valorar la Patria que hemos heredado, para continuar por la senda democrática y de prosperidad que ocupa nuestro país en esta coyuntura. Es menester reconocer que dicha valoración no es posible hacerla sin reconocer el aporte de los afrodescendientes.

Reconozco la importancia de la Ley N.° 8938, del 28 marzo del 2011 que establece el 31 de agosto de cada año como la fecha oficial para celebrar el Día de la Persona Negra y la Cultura Afrocostarricense y la Ley N.° 9526, del 22 de agosto de 2018 que declarara agosto como el mes histórico de la Afrodescendencia en Costa Rica,

Costa Rica está conformada por una diversidad étnica y cultural y ejemplo de ello son las personas y culturas indígenas y las personas y cultura afrocostarricense. Por tal motivo es que surgió la reforma constitucional del artículo 1 de la Constitución Política que nos señala*: **"Costa Rica es una República democrática, libre, independiente, multiétnica y pluricultural."*** Reforma que se constituyó en un reconocimiento de todas las personas sin discriminación alguna y de sumo respeto a su dignidad étnica y cultural.

En nuestra Constitución existe el artículo 89, que dispone lo siguiente: *"Entre los fines culturales de la República están, proteger las bellezas naturales, conservar y desarrollar el patrimonio histórico y artístico de la Nación, y apoyar la iniciativa privada para el progreso científico y artístico."*

No menos importante resulta el artículo 33 constitucional que indica que: *"Toda persona es igual ante la ley y no podrá practicarse discriminación alguna contraria*

a la dignidad humana." Surge en nuestro ordenamiento jurídico, más allá de su positividad jurídica, la expresión puntual de un derecho humano como es el de reconocer la igualdad de todas las personas, que se expresa como un derecho que respeta la dignidad humana y prohíbe toda clase de discriminación. Así lo consagra nuestra Constitución Política y diversos instrumentos internacionales como la Declaración Universal de los Derechos Humanos, adoptada y proclamada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, en su resolución 217 A (III), de 10 de diciembre de 1948, Ley N° 4534; la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José) del 23 de febrero de 1970; el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, del 11 de diciembre de 1968, la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, aprobada en la IX Conferencia Americana de la Organización de Estados Americanos, 1948. Además, no puedo dejar de rememorar la lucha por los derechos de la nacionalidad costarricense negados a los hijos de inmigrantes afrocaribeños, que mediante la Ley Curling N° 1902 del 9 de julio de 1955, alcanzó a beneficiar a los hijos de los inmigrantes en general.

El aporte de las personas afrodescendientes y su cultura debe considerarse un legado de inmenso valor.

"La UNESCO define el patrimonio cultural inmaterial como los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas, que las comunidades reconocen como parte de su patrimonio cultural. Este se transmite de generación en generación, lo cual contribuye a promover un sentimiento de identidad cultural.

Para el Ministerio de Cultura y Juventud: "El Patrimonio Cultural Inmaterial constituye una fuente imprescindible para el fomento de las identidades y de la creatividad en las distintas poblaciones. En un contexto cada vez más globalizado y globalizante, resulta de vital importancia poner en valor de aquellas prácticas y saberes heredados de generación en generación, que nos brindan sentido de pertenencia e identidad."

Este patrimonio cultural inmaterial, que se transmite de generación en generación, es recreado por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana. (UNESCO, 2003, p. 2)" (...) En resumen, este concepto de patrimonio cultural inmaterial establece un avance claro en relación con lo que desde la oficialidad se va a entender por patrimonio inmaterial." Informe **AL-DEST-IIN- 056-2019, Departamento de Servicios Técnicos Asamblea Legislativa.**

2

No es posible comprender realmente al costarricense y a su cultura, si no hay conocimiento de que desde el principio el pueblo africano ha dejado su huella, implícita y vinculada con la historia de Costa Rica, de no reconocer esto habria rasgos de la cultura del país que no se podrian entender. Senior (2007).

"Autores como Meléndez y Duncan (1974), Senior (2007) y Allen (2010), señalan que la llegada a Costa Rica de este grupo étnico se dio principalmente en tres momentos:

1. En el siglo XVI, a la llegada de los conquistadores españoles que los traían en condición de esclavos.

2. Durante el siglo XVIII, momento que se caracteriza por la invasión de los Zambos Misquitos, invasión que para la economía del país tuvo sus implicaciones debido a que este grupo saqueaba el cacao de las plantaciones ubicadas en el Valle de Matina; aunque también se dieron relaciones comerciales entre este grupo y los dueños de las haciendas de Matina. Cabe indicar que los zambos fueron esclavos escapados, que establecieron sus propias comunidades en áreas inaccesibles para los españoles. Con el transcurso del tiempo, se mezclaron y fueron asimilados por los indígenas misquitos. Los zambos se desplazaban por la Costa Atlántica saqueando colonias españolas. Este grupo fue ayudado por los británicos, quienes habían ganado el control de Jamaica en 1655, y buscaban contener la influencia española en la región. Se aliaron con los zambos, les financiaron y les vendieron armas. La actividad del zambo llegó a su apogeo en el siglo XVIII, luego los gobernadores españoles les pagaron tributos para que terminaran sus ataques.

Es importante lograr una identificación plena de todos los habitantes del país de la mano de las instituciones públicas del Estado costarricense, para hacer efectiva la reforma reciente al artículo primero de nuestra Constitución Política que establece nuestra condición de República democrática, libre, independiente, multiétnica y pluricultural.

El sitio web del Ministerio de Educación Pública nos señala que el "Día del Negro fue establecido con el propósito de que cada persona, haga conciencia sobre la importancia de vivir la cultura y los valores. Fue instituido por Decreto Ejecutivo en 1980. Durante la celebración, se realizan distintos eventos en los que se destacan: biografías de personajes de etnia negra, que han brindado aportes importantes a la humanidad y biografías de figuras costarricenses, quienes han sido un valioso ejemplo en nuestro país." (MEP 2018).

3

Se reconoce la figura de Marcus Garvey (1887-1940), quien fue un activista y líder panafricanista que en el año de 1910 llegó a Puerto Limón en busca de trabajo, donde percibió condiciones de explotación y discriminación, lo cual no era diferente a las condiciones que vivían las personas negras en otros países, situación que despertó en el joven el deseo de liberar y unir a los de su etnia, lo cual está asociado a la historia del antillano en Costa Rica. En su sueño fundó la Universal Negro Improvement Association (UNIA), en 1914, siendo que en Limón, gracias a Daniel Roberts y Charles Bryant se preparó el terreno para fundar en 1922 el Liberty Hall, la división número 300 del movimiento de Garvey y el histórico salón que todos conocimos con el nombre del Black Star Line y que fue tan importante para la comunidad limonense a lo largo de todo el siglo XX y parte del XXI.

***3.** La inmigración de población negra llevada a cabo entre 1879 y 1921. Estos inmigrantes eran procedentes Jamaica y se ubicaron en la zona Atlántica del país, trayendo de su país de origen sus costumbres, su cultura culinaria, idioma y religión. Serían ellos los que darían su mano de obra en la construcción del ferrocarril y posteriormente en la producción bananera. Con relación a este tercer arribo, Senior (2007) agrega que dicha fuerza de trabajo, contratada de manera temporal y con fines específicos, se desplazó en cantidades importantes por toda Centroamérica, y para el caso de la costa Caribe costarricense se constituyó en la base fundamental de la fuerza de trabajo.*

Por su parte Allen (2010), añade que en un navío llamado Lizzie, el 20 de diciembre de 1872, ingresaron 123 trabajadores procedentes de Kingston, Jamaica y contratados por la Northern Railway Company para la construcción del puerto y la vía férrea que uniría la región del Atlántico con el Valle Central. Esta importante mano de obra fue solicitada y gestionada por el empresario Minor Cooper Keith, quien logró un permiso extraordinario, de parte del gobierno costarricense, para el ingreso de personas chinas y africanas, ante la existencia de la Ley No. 24 de Bases y Colonización, que prohibía la colonización del país por parte de personas de raza africana o china, "excepto en casos de necesidad". Actualmente, los descendientes de estos inmigrantes, son los que conforman parte de la población de la provincia de Limón y de otras zonas del país.

Por su parte Mendoza (2002), expone que los auges en la llegada de afroantillanos a la vertiente Caribe de Costa Rica, fueron a su vez determinados por una dinámica regional mucho más amplia que lo acontecido en Kingston o Puerto Limón. Si bien es cierto que la construcción del ferrocarril al Atlántico ocasionó la primera llegada en gran escala de trabajadores afroantillanos a las costas costarricenses, las épocas de mayor afluencia de inmigrantes fueron determinadas por obras de infraestructura más allá de nuestras fronteras, como lo fueron la construcción del

4

canal francés en Panamá, entre 1881 y 1888, y la del canal construido bajo mando del gobierno estadounidense, entre 1904 y 1914. Mientras tanto, la rápida expansión de las exportaciones bananeras desde Limón, entre 1890 y 1913, abría oportunidades económicas que atraían de las islas antillanas, vía Colón, Panamá, a modo de emigración "hormiga", desde estibadores hasta lavanderas." Informe **AL-DEST- IIN- 056-2019, Departamento de Servicios Técnicos Asamblea Legislativa**

El aporte histórico de la persona afrocostarricense ha sido vital para nuestro país. Sin duda, el ferrocarril al Atlántico, las plantaciones bananeras y puerto Limón formaron a finales del siglo XIX y durante todo el siglo XX una fuente poderosa de desarrollo económico y social, que influyó positivamente en la vida nacional. Todos sabemos que los puertos de Limón y Moin son los de mayor importancia para nuestro comercio exterior, fuente vital de divisas.

La cultura afrocaribeña de la provincia de Limón nos ha legado valores en el campo cultural, como en las artes, la música y la gastronomía. Nos sentimos orgullosos de las figuras deportivas que han destacado en el ámbito nacional e internacional y que han puesto muy en alto el nombre de nuestro país. Tampoco se puede sustraer la influencia de las nuevas generaciones negras de Limón en la definición y ejecución de políticas nacionales.

Con el fin de promover el legado de las personas afrocostarricenses en la construcción de la patria que amamos, se hace necesario no solo consolidar la celebración del 31 de agosto sino el hecho de permitir una amplia participación de todos los habitantes del país. Además, es una lucha abierta y necesaria contra los prejuicios étnicos y raciales que lamentablemente aún persisten en Costa Rica.

Para los costarricenses es de gran importancia, dado el contexto del crisol multiétnico y pluricultural en torno a las celebraciones y conmemoraciones que suscita la fecha del 31 de agosto, dar sentido al aporte de la persona negra y afrocostarricense a nivel nacional, por tales razones esta iniciativa de ley tiene como objetivo crear el feriado nacional sin pago obligatorio para el día 31 de agosto de cada año, y ello permite a los costarricenses internalizar, celebrar y mantener permanentemente la relevancia de este legado.

De acuerdo al Censo Nacional 2011, en el análisis de datos, cuando se opta por la autoidentificación étnica-racial, no es posible cuestionar las respuestas de los y las entrevistadas. Se considera: Negro (a) o Afrodescendiente; Mulato (a), Chino (a), Blanco (a) o Mestizo (a), Otro (a), Ninguno (a). El 7,75%, se consideró afrodescendiente (suma de las primeras dos categorías).

5

El Censo 2011 avanza en términos del reconocimiento del multiculturalismo. Las personas en su inmensa mayoría se consideran pertenecientes a un grupo etnoracial. Y si bien se avanza en el reconocimiento estadístico de los y las afrodescendientes, se puede suponer que todavía persiste el subregistro del multiculturalismo y afrodescendientes, porque no se realizaron campañas de sensibilización para la población general, ni capacitaciones específicas a los encuestadores. Igual como hubo resistencia en el proceso de elaboración de la pregunta, se puede suponer alguna resistencia de parte de los y las encuestadoras a la misma.

Los afrodescendientes en Costa Rica son los negros y negras, con una identidad y cultura común; los mulatos y mulatas, ya que reconocen en sus progenitores inmediatos la ascendencia afro o negra; los Afrocaribeños(as): que reconocen su ancestralidad afro y su cultura caribeña; los Afrodescendientes reconocen su ancestralidad africana, el desarraigo forzado de sus antepasados, la construcción histórica de su identidad en las Américas y una cultura común. Para efectos del censo 2011 se sumaron las categorías de Negro(a), Afrodescendiente y Mulato(a).

Población Afrodescendiente por provincia

San José es la provincia con mayor número absoluto de afrodescendientes; con 105 981 más que el doble que la provincia de Limón que tiene 51 344. En términos relativos el Cantón Central de Limón es el que tiene el mayor porcentaje de afrodescendientes, el 26% del total de sus habitantes. Seguido por Talamanca con un 19%. Puntarenas es la segunda provincia que en términos relativos tiene más afrodescendientes, 11,45% solo superada por Limón con un 15,75%. Los cantones de Puntarenas: Garabito y Aguirre con 16% y 13.6% ocupan el tercero y cuarto lugar en población afrodescendiente relativa.

Una minoría afro-caribeña de aproximadamente 55.000 personas, hablan, un criollo basado en el inglés en Costa Rica, país predominantemente caucásico, hablante del español (Norval Smith, 1995:331).

Los hablantes del criollo, han vivido en la Provincia de Limón por más de 100 años (Herzfeld, 2002:3). La provincia es marcadamente diferente del resto del país en cuanto a su geografía, historia, población, economía, lengua y cultura.

A pesar de esta marcada individualidad, los costarricenses en general se enorgullecen de ser física y culturalmente homogéneos, descendientes de los colonizadores españoles. Sin embargo, los antropólogos y otros cientistas sociales,

6

han hecho grandes esfuerzos por concientizar a la población acerca de sus orígenes mestizos y sus ancestros africanos.

En círculos académicos se conocen muy bien la variedad de lenguas indígenas y el criollo limonense, pero la mayoría de la gente toma por sobrentendido que sus hablantes eventualmente cambiarán sus lenguas por el español, como si fuera un hecho que no necesita cuestionarse.

Los esclavos africanos que llegaron al Valle Central de Costa Rica en el Siglo XVI, formaron parte de la sociedad indígena y española de ese tiempo como resultado del mestizaje y en ese proceso perdieron sus propias lenguas. Los afro-caribeños de la onda inmigratoria de la segunda mitad del Siglo XIX viajaron a Costa Rica, generalmente desde Jamaica, para trabajar en la construcción del ferrocarril que uniría a Puerto Limón con San José.

El idioma de los afro-limonenses (llamado por ellos "/mekaytelyuw/") proveniente del criollo jamaiquino, ha sido afectado por el español en forma significativa. Pero a pesar de las campañas educativas homogeneizantes, sus hablantes se han mostrado leales a la lengua y a su cultura, como se aprecia en la comida, los juegos, los deportes, así como su música y canciones. Lo que no se sabe es por cuánto tiempo más, esa situación de contacto de lenguas se mantendrá vigorosa y vigente.

En el caso particular del inglés limonense, fue en el último tercio del siglo XIX que la población de origen afroantillano ingresa en el panorama lingüístico-cultural del país, proveniente en su mayoría de Jamaica a partir de 1872, con motivo de la construcción del ferrocarril y de un puerto en el Atlántico.

Estos afrocaribeños se mantuvieron aislados debido, por una parte, a las políticas de la United Fruit Co. y del gobierno costarricense; por otra, a su deseo de conservarse como un grupo étnico distinto al hispano costarricense y por su intención de no quedarse residiendo por siempre en el país. Sin embargo, la mayoría terminó quedándose en la provincia de Limón por varios motivos: primero porque, una vez terminada la vía férrea en 1890, el trabajo en las plantaciones de banano se perfiló como una buena fuente de empleo; luego, cuando esta industria mermó, se quedaron con pocas posibilidades económicas de costearse el regreso a sus tierras de origen (cf. Duncan y Meléndez 2005, Herzfeld 2002).

En relación con la lengua criolla limonense, no se sabe cuál es el número exacto de hablantes de inglés limonense. En el libro *Mekaytelyuw, la lengua criolla* (2002), Anita Herzfeld menciona que el inglés criollo es la lengua de los aproximadamente 55.000 descendientes de trabajadores inmigrantes jamaiquinos.

7

Sin embargo, los censos del 2000 y del 2011, no incluyeron preguntas que permitieran dar con la cantidad real de hablantes de inglés criollo.

Según el artículo 76 de la Constitución Política, "el español es el idioma oficial de la Nación. No obstante, el Estado velará por el mantenimiento y cultivo de las lenguas indígenas nacionales."

No se menciona el inglés como una lengua nacional, y menos que haya interés en oficializar su uso.

La historia del inglés limonense está arraigada al viaje de muchos jamaiquinos de ascendencia africana a través del Atlántico. Las diferentes lenguas criollas provenientes del inglés están presentes en la zona caribeña de varios países, como Nicaragua, Belice y Panamá.

El origen de los "criollos" se remonta a Barbados en el siglo XVI. En ese tiempo, el cultivo de tabaco obligó a muchos irlandeses y escoceses a utilizar un dialecto que les permitiera comunicarse con los esclavos negros, a su vez, provenientes de distintas regiones y conocedores de otros idiomas.

La población afrocostarricense vivió apartada del resto del país ya que se la consideraba extranjera, y no se le permitía entrar en el Valle Central. Este aislamiento propició el fortalecimiento del inglés criollo y de toda una cultura. No obstante, el conocimiento de la existencia de un inglés particular en la provincia limonense, aparece registrado en primeros diccionarios de costarriqueñismos.

El inglés limonense no cuenta con reglas claras en cuanto a su escritura: algunos escriben según la pronunciación, otros siguen la escritura del inglés estándar. Por esta razón, fue preponderante la literatura oral.

DÍA DE LA PERSONA NEGRA Y DE LA CULTURA AFROCOSTARRICENSE.

Una característica básica de la cultura afrocostarricense es la lengua criolla limonense; que a su vez constituye la base de las diferentes manifestaciones culturales: música, arte, danza, literatura, gastronomía, entre otros.

Originalmente la celebración del **Día de la persona negra y de la cultura afrocostarricense** se decretó como "Día del Negro y la Cultura Afrocostarricense", según el *Decreto Ejecutivo 11938-E*, emitido en 1980 durante el gobierno de Rodrigo Carazo Odio, en gran parte debido al esfuerzo del Sindicato de Educadores

8

Costarricenses (SEC) que desde 1978 propuso la creación de esta conmemoración, con el fin de visibilizar a través del quehacer educativo, el aporte de la población Afrocostarricense.

Es en el año 2011 que la Ley No. 8938 de 27 de abril de 2011, estableció la denominación de esta efeméride como "Día de la Persona Negra y la Cultura Afrocostarricense.

El *31 de agosto* se celebra de muchas maneras, pero especialmente con la realización del Festival de la Cultura Negra, organizado por el Comité Cívico Cultural Étnico Negro de Limón, y el Festival Flores de la Diáspora Africana; en estos festivales semanales se realizan tanto en Limón como en el Valle Central y las actividades contenidas en estos divulgan a través del cine, la música, el baile y la comida, los aportes y manifestaciones Afrocostarricense.

El Día de la persona negra y la cultura afrocostarricense (31 de agosto), es una celebración muy importante para los limonenses y el país en general, donde se realizan una gran variedad de actividades culturales, incluyendo un colorido desfile por las principales calles de la provincia de Limón.

Sobran razones para Declarar el 31 de agosto de cada año como un día feriado de pago no obligatorio, es una gran celebración, una importante conmemoración, de reconocimiento y de avance patrio y democrático, por lo que reformar el párrafo primero al articulo 148 del Código de Trabajo, Ley N.° 2, de 26 de agosto de 1943 hace gala y llena de orgullo el ser costarricense y lo confirma como una República democrática, libre, independiente, multiétnica y pluricultural.

EDUARDO CRUICKSHANK SMITH
DIPUTADO
24 DE AGOSTO DE 2021

VB

Silvia Hernández

V.B. Hernández Sánchez

9